

ACTA No. 047-2020-ORD.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA REALIZADA EL DÍA MARTES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Mediante videoconferencia, a través de la aplicación ZOOM, a los diez y siete días del mes de noviembre del 2020, previa convocatoria del señor alcalde José Ricardo Ramírez Riofrío y con la presencia de los señores Concejales Ing. Armas Ramírez Willian Edmundo, Sra. Hidalgo Judith Magaly, Sr. Jiménez Jiménez Orlando Vinicio, Ing. Malla Valdiviezo Colón Esteban, Sr. Sabando Miguel, Ing. Saritama Días Verónica Beatriz, Ing. Valladares Noboa Iván Santiago, señor Alcalde José Ricardo Ramírez Riofrío, directores municipales, Sr. Segundo Suqui (SILLA VACIA), conectados a esta sesión y con la presencia del Abg. Sergio Poveda, Secretario del Concejo Municipal, que certifica.-

Se consideró el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL ACTA N° 045-2020-EXT DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.
4. APROBACIÓN DEL ACTA N° 046-2020-ORD DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE LOS PUESTOS, MÓDULOS, LOCALES, CASITAS, OFICINAS Y BAÑOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.
7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, DE ACUERDO AL DICTAMEN CONTENIDO EN EL OFICIO No 024-CLCF-GADMFO.
8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CALLE RIO NEGRO Y LA INTERSECCIÓN ENTRE LAS CALLES AMBATO Y LOJA, BARRIO LOS ROSALES.
9. CLAUSURA.

Se procede con el **PRIMER PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN** .- Se verificó la presencia de ocho legisladores al momento de constatar el quórum : Concejales Ing. Armas Ramírez Willian Edmundo, Sra. Hidalgo Judith Magaly, Sr. Jiménez Jiménez Orlando Vinicio, Ing. Malla Valdiviezo Colón Esteban, Sr. Sabando Miguel, Ing. Saritama Días Verónica Beatriz, Ing. Valladares Noboa Iván Santiago, señor Alcalde José Ricardo Ramírez Riofrío, una vez que se ha constatado el quórum existen 8 legisladores de 8 presentes, existiendo el quórum reglamentario para instalar la sesión. Se deja constancia que se encuentra en la sesión el Sr. Segundo Suqui quien ha pedido hacer uso a la silla vacía Acto seguido el señor alcalde manifiesta que una vez que existe el quórum reglamentario, declaro legalmente instalada la sesión, siendo las 09H29. **SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.** – Pide la palabra el concejal Valladares quien manifiesta: Solicito

al pleno que se apruebe el orden del día; el concejal Sabando apoya la moción del concejal Valladares. Interviene el Alcalde una vez que ha sido presentada la moción, califico la misma y solicito que por secretaría se tome votación; Sr. Armas Willian por la moción; Sra. Hidalgo Judith por la moción ; Sr. Jiménez Vinicio a favor de la moción; Ing. Malla Colón por la moción; Sr. Sabando Miguel por la moción, Srta. Saritama Verónica por la moción, Sr. Valladares Santiago me ratifico en la moción, Sr. Ricardo Ramírez por la moción. Señor alcalde tenemos 8 votos a favor de la moción quedando aprobada el orden del día por unanimidad. **TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA N° 045-2020-EXT DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

- Pide la palabra el concejal Sabando quien manifiesta: Una vez que nos ha llegado la convocatoria con anticipación y esta acta de la sesión 045 por la cual pido la aprobación de esta acta ; la concejal Hidalgo, apoya la moción del concejal Sabando. Interviene el Alcalde una vez que ha sido presentada la moción, califico la misma y solicito que por secretaría se tome votación; Sr. Armas Willian por la moción; Sra. Hidalgo Judith por la moción; Sr. Jiménez Vinicio a favor de la moción; Ing. Malla Colón por la moción; Srta. Saritama Verónica por la moción, Sr. Valladares Santiago por la moción, Sr. Ricardo Ramírez por la moción. Señor alcalde tenemos 7 votos a favor de la moción dejando sentado en actas que el señor Miguel Sabando aparentemente tuvo problemas técnicos y se ha desconectado al momento quedando aprobada el acta por unanimidad. El concejal Miguel Sabando realiza su voto ratificándose en la moción en este sentido existen con 8 votos a favor de la moción, quedada aprobada el acta 045-2020-EXT por unanimidad. **CUARTO PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA N° 046-2020-ORD DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020:**

Pide la palabra el concejal Valladares , quien manifiesta: Una vez que se ha recibido la documentación con el tiempo que establece la ordenanza ,solicito al pleno que apruebe el acta 046-2020-ORD ; la concejal Hidalgo, apoya la moción del concejal Valladares. Interviene el Alcalde una vez que ha sido presentada la moción, califico la misma y solicito que por secretaría se tome votación; Sr. Armas Willian por la moción; Sra. Hidalgo Judith por la moción; Sr. Jiménez Vinicio a favor de la moción; Ing. Malla Colón por la moción; Sr. Sabando Miguel por la moción, Srta. Saritama Verónica por la moción, Sr. Valladares Santiago me ratifico en la moción, Sr. Ricardo Ramírez por la moción. Señor alcalde tenemos 8 votos a favor de la moción quedando aprobada el acta 046-2020-ORD por unanimidad **QUITO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

SANCIONADOR POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.

Pide la palabra el concejal Malla quien manifiesta: Creo que la semana anterior ya tratamos en primera instancia esta ordenanza que es la que nos permite regular, todo el tema, y establecer el procedimiento administrativo, de las sanciones administrativas en todas las ordenanzas municipales de la jurisdicción del cantón Francisco de Orellana, creo que fue clara la explicación que nos dio , se pone a consideración del pleno , la aprobación en segunda instancia, salvo si los compañeros tienen alguna inquietud o pregunta que hacer al respecto , pero creo que esta era prácticamente la ordenanza que nos permitía organizar y sobre todo regular el procedimiento administrativo sancionador para las infracciones administrativas , con esto pongo a consideración y mociono la aprobación en segunda instancia de la ordenanza que establece el procedimiento administrativo sancionador por infracciones administrativas previstas en las ordenanzas municipales dentro de la jurisdicción del cantón Francisco de Orellana, la concejal Hidalgo, apoya la moción del concejal Malla. Interviene el Alcalde una vez que ha sido presentada la moción, califico la misma y solicito que por secretaría se tome votación; Sr. Armas

Willian una vez que sea aprobada en segunda instancia, la sugerencia es la pronta aplicación, porque de nada sirve tener un montón de ordenanzas si no se las aplica por la moción; Sra. Hidalgo Judith por la moción; Sr. Jiménez Vinicio a favor de la moción; Ing. Malla Colón me ratifico en la moción; Sr. Sabando Miguel por la moción, Srta. Saritama Verónica por la moción, Sr. Valladares Santiago una vez revisada la ordenanza y tratada en primera instancia y luego que se hizo una previa antes de la aprobación en segunda instancia en la reunión que se mantuvo en la sala de concejales, se despejaron algunas dudas que existían, pero siempre es necesario este tipo de procedimiento para poder cobrar estas acciones y no tanto es un tema sancionador, sino para que la gente concientice todo lo que nosotros estamos aprobando en esta ordenanza porque no todo se trata de sancionar sino también algún trabajo comunitario mi voto a favor de la moción, Sr. Ricardo Ramírez por la moción. Señor alcalde tenemos 8 votos a favor de la moción quedando aprobada en segunda y definitiva instancia la ordenanza referente al procedimiento sancionador por unanimidad. **SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE LOS PUESTOS, MÓDULOS, LOCALES, CASSETAS, OFICINAS Y BAÑOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**

FRANCISCO DE ORELLANA: Interviene el Abg. Sergio Poveda, Secretario General quien manifiesta: Señor alcalde como ya lo mencione, existe la solicitud de la asociación de comerciantes minoristas quienes han solicitado el uso de la silla vacía mediante oficio S/N recibo el 14 de noviembre del 2020 en secretaria general, el cual se le ha dado el trámite respectivo, se les ha respondido su solicitud y se le ha autorizado el uso de la silla vacía, por lo que está a consideración del concejo municipal esta ordenanza. Pide la palabra el concejal Malla quien manifiesta: Estamos en la aprobación de esta ordenanza y quiero hacer un pequeño recuerdo de cómo fue que se dieron las cosas, no existía el documento, base legal para poder hacer el cobro de todos los locales que funcionan del Gobierno Municipal y por esa razón en el 2019, nosotros hicimos una resolución administrativa que aprobamos en el pleno, de tal forma se establecen valores, para poder cobrar un canon de arrendamiento, sin embargo esta resolución administrativa no es el instrumento que se diga que este netamente apegado a la ley, si no que por lo menos solventar esto hasta la aprobación de la ordenanza que estaba en socialización, habíamos tratado con las asociaciones de los diferentes gremios, los comerciantes, los terceristas los del mercado, que nos permitieran en su momento llegar a acuerdos y compromisos incluso se habían quedado en el tema de subir un poco los costos de los cánones de arrendamiento, pero creo que todos conocemos de que sufrimos un estado de excepción desde el 16 de marzo del presente con el tema de la pandemia que ya no nos permitió continuar con la aprobación de esta ordenanza y se siguió rigiendo con el tema de esta resolución, hoy ya que nos encontramos prácticamente, medios regulados normales, igual necesitamos este instrumento para que ustedes puedan el siguiente año suscribir los respectivos contratos de arrendamiento sin embargo a mí me gustaría que el compañero técnico encargado del departamento sea quien nos dé una explicación más profunda, sobre el tema de lo que se ha planteado de la comisión de legislación, con todos los compañeros que nos hemos reunido y con los técnicos afines, dentro de ese marco técnico y legal que estamos viendo la manera de como también incentivar el problema que ustedes tuvieron con la crisis económica se está restableciendo, nosotros hemos pasado un dictamen para esta ordenanza, y antes de dar lectura al dictamen que se pasó, los compañeros del departamento pertinente, nos dé una breve explicación de cómo se llevó el tema de la ordenanza y también interactuemos con el compañero Suqui que es Dirigente de los Cotopaxenses y le demos la oportunidad de conversar aquí en la sala de

reuniones de los concejales, no sé si nos puedan ayudar, tanto en la parte técnica como en la parte jurídica para que ellos nos hagan una breve reseña y también una explicación de cómo se actuado para el tratamiento de esta ordenanza y su aprobación en segunda instancia y porque es importante la aprobación ya que esto nos va a permitir en el siguiente año, realizar los respectivos contratos de arrendamiento, dentro de lo que diga y establece la ley. Con la autorización del señor alcalde interviene la Sra. María Quishpe, administradora de mercados de comercios, quien manifiesta: Dándoles un pequeño antecedente le puedo indicar de que se venía trabajando con los comerciantes que tiene arrendamientos en los inmuebles que son de propiedad de la municipalidad, con una resolución, donde se establecen los cánones de arrendamiento en el año 2019 y para el año 2020 es así que no tenía los instrumentos legal que es una ordenanza que regule y controle, sancione y de sus derechos a todos los comerciantes, se presentó conjuntamente con los señores concejales, el procurador síndico la sociedad civil una ordenanza la cual fue aprobada en primera instancia en enero del 2020, exactamente nos han pasado notificando el 11 de enero, la Dirección de Servicios Municipales, desde ese entonces, se ha venido pidiendo al concejo en pleno al Ing. Colon Malla, de que se hagan las acciones pertinentes como es la socialización de dicha ordenanza para que se apruebe ya que se ha venido trabajando con la resolución 2020 aprobada, como lo dijo anteriormente, el señor Procurador Síndico, ya que no es un instrumento totalmente legal para trabajar con esta herramienta, sin embargo se suscribió los contratos de todos los arrendatarios, a excepción de los arrendatarios que ocupan la Asociación de Cotopaxenses que son 31 porque 5 de ellas que fueron dados por la entidad hace algunos años que lo ocupan la asociación ellos si suscribieron los contratos, valga aquí destacar de que se los ha notificado por varias ocasiones para que suscriban los contratos de arrendamiento a esta asociación, lo cual han hecho caso omiso, se debe también indicar que en el borrador de ordenanza, para la aprobación en segunda instancia, hecha la revisión, no se tomó en cuenta, las tres propuestas que hizo los técnicos que somos nosotros, porque si ustedes pueden visualizar en el primer borrador aprobada en primera instancia, está fijada una tabla que es un valor que sube del 5% de un salario básico unificado, mientras que ya en la propuesta de la ordenanza para ser aprobada en segunda instancia los valores que se anexan a la misma son los de la resolución Nro. 2020-009CGADMFO que fue aprobada el 24 de enero del 2020, entonces si me gustaría que quede en actas de que las tres propuestas que se hizo de forma técnica no fueron incluidas en esta resolución la que está incluida en esta ordenanza, la que está incluida es la de la resolución del año 2020, donde no se establece ninguna alza de valores económicos para los arrendatarios simplemente se acciona el cobro de arrendatarios para los baños públicos cinco dólares, esta es una de las observaciones, y otra observación que es relevante también, es que en el Art. 32 que es de reajuste de cánones de arrendamiento, la parte técnica se había solicitado de que año a año haya un incremento en relación al salario básico del 1% ósea quiere decir, que si pagaba 10 dólares y el salario básico esta en 400 el próximo año seria 14 dólares, pero en esta ordenanza para aprobar esta que será tomado en relación al arrendamiento mensual del 1%, quiere decir que de 10 dólares, se subiría año a año 10 ctvs., eso es en cuanto se puede indicar en la parte técnica, para que ustedes tengan en consideración, la ordenanza a ser aprobada, la socialización también que se realizó, con los comerciantes, fue por muchas ocasiones y por actividad, se debe decir que la socialización fueron de las tres propuestas que lo hizo técnicamente, no sé si haya alguna pregunta por parte de ustedes. Pide la palabra el concejal Sabando quien manifiesta: En esta disposición transitoria quisiera que nos expliquen el tema de esta disposición primera, porque está un poco confusa la lectura y si quisiera que la lea para que tenga conocimiento

y todos ponernos de acuerdo en este tema. Con la autorización del señor alcalde interviene la Sra. María Quishpe, administradora de mercados de comercios, quien manifiesta: Disposiciones Transitorias , Primera, como medida compensatoria pro la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 y la crisis económica producida por la paralización de todas las actividades económicas, que exonera del pago de los cánones arrendaticios contemplando en la presente ordenanza por el pedido de 3 meses a partir de su vigencia, únicamente a los arrendatarios que suscribieron contratos de arrendamiento, durante el ejercicio fiscal 2020 , considerados desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020 con el fin de reactivar la economía local de los pequeños comerciantes, esta disposición transitoria, dentro de la comisión de control y fiscalización que la preside el Ing. Colon Malla e invito a todos los concejales también a esta socialización se trató de compensar a los arrendatarios que estuvieron cerrados sus locales comerciales durante la pandemia , y propusieron por parte de la comisión de los concejales, exonerar algunos pagos de cánones de los arrendatarios y les voy a poner un ejemplo, por ejemplo los del Zoológico, el zoológico tiene un local de arrendamiento que tiene un valor de 50 dólares mensuales, la señora no pudo abrir durante toda la pandemia y ella abrió ya desde el mes pasado y todos esos meses, tiene que cancelar el valor de su local arrendado, en medida de eso se ha visto compensar de alguna forma, pero para quienes para los que tuvieron el contrato durante todo el año 2020 ,por ejemplo hay personas que durante la crisis devolvieron su local en el mes de junio , de mayo, en el mes de agosto , entonces a estos nuevos arrendatarios no indican esa exoneración porque aquellos están recién con un contrato nuevo, el cual lo tiene abierto , para esto es esta disposición transitoria . Interviene el concejal Sabando: Una pregunta ¿Estos tres meses van a ser exonerados en el año 2021? , la Ing. María Quishpe, administradora de mercados de comercios, responde que se pretende que sea para el año 2021 , porque la ordenanza tiene que ir a registro oficial y después de estar en el registro oficial que más o menos se demora un mes ya sería para el año 2020, en caso de que la aprobara la próxima semana , tocaría hacer un contrato diciembre 2020 y enero y febrero del 2021 ; les recuerdo señores concejales , que las modificaciones y la parte legal lo hace jurídico, nosotras hacemos la parte técnica. Con la autorización del señor alcalde interviene el señor Segundo Suqui, Dirigente de la Asociación Cotopaxenses quien manifiesta: Quiero agradecer al señor Alcalde y a los señores concejales que en esta oportunidad nos ha dado para participar en la silla vacía, porque realmente hay dificultad lo que es organización con la parte administrativa del municipio en el caso del mercado de los módulos Cotopaxenses, muchas veces no comprenden lo que la constitución dice que nosotros tenemos una cosmovisión y también tenemos una convivencia muy diferente, de que nosotros desde año 1986 hemos organizado por necesidad ya que no nos atendían personalmente y por lo tanto hasta el día de hoy no hemos sido atendidos en ciertas cosas que realmente nos duele porque hemos hecho trámites en el municipio, la administración anterior nos vulnero todo , el derecho a la información, hicieron un día antes el pedido para que hiciéramos esto del arrendamiento sin consentimiento de socialización que no tuvimos y a la vez un pedido que hicieron el mismo municipio en esa época con los técnicos del municipio de que presenten una propuesta, y nosotros hicimos un comodato, pero ellos con el informe técnico de la procuraduría síndica ellos trataron de imponer un canon de arrendamiento de 30 dólares que realizaron el día 10 de noviembre del 2015 va a ser aproximadamente 5 años con 7 días, entonces eso realmente a nosotros como organización queremos informarle de que nosotros no estamos que el lugar donde estamos ocupando es municipal , lo que si nosotros estamos proponiendo es la construcción, hicimos con dinero nuestro y en la administración anterior lo confundieron informando a través de todos los medios de que habían dado 30 mil sucres

en esa época para poder hacer los módulos, pero eso no fue así, ellos buscaron la manera de manipular haciéndole quedar mal a nuestra organización y tratando de imponer esta ordenanza, donde fue aprobado esa resolución el 10 de noviembre del 2015 y por lo tanto, nosotros no hemos dicho que no vamos a pagar, decimos que está mal hecho el proceso, nunca hubo una oportunidad de proponer nuestras propuestas, pero hasta la presente fecha hemos tratado también desde el mes de julio hicimos un oficio al señor alcalde y que paso a la procuraduría síndica donde hay un documento donde hacen llegar a todo el consejo que realmente son construidas por cuando son dineros que nosotros hemos invertido en la construcción y la pregunta que hacemos todos los socios es porque a nombre del municipio ponen una cantidad de 35 dólares si ellos nunca lo construyeron, porque el valor que nosotros tenemos del canon de arrendamiento es igual que los otros y otra de las preguntas que ellos hacen es que durante tantos años hemos estado ahí trabajando, no es porque nosotros quisiéramos, en la administración del compañero Eduardo Montaña nosotros hicimos un compromiso con la organización de que nosotros íbamos para ese sector donde está el municipio pero que la autoridad correspondiente tenía que llevar todos los transportes de ese lugar pero no lo cumplieron por eso bajaron otra vez a las calles y en una ocasión, en la administración e la señora Guadalupe Llori a media noche terminaron de destruir todos nuestros quioscos vulnerando todo el trabajo como personas que vivimos de eso, nosotros somos trabajadores informales, pero la cosas que nos duelen es de que siendo organizaciones que apoyamos para la creación de la provincia aprobamos en ese momento hasta la segunda planta de la construcción del municipio no tengamos el privilegio podemos decir que podemos ser atendidos y vale la oportunidad nosotros hemos recurrido con nuestros abogados, estamos en la defensoría del pueblo, en los últimos llamamientos que asistió la señora alcaldesa Anita Rivas, porque sabía que no estaba bien el proceso y por lo tanto señores concejales, lo único que nosotros queremos para que se apruebe esta ordenanza es que ponga una disposición legal transitoria, donde justo de que va a haber algún arreglo a lo que nosotros estamos solicitando, nosotros no estamos de acuerdo que cobre, no estamos de acuerdo que el señor alcalde tenga una plan muy importante para todos los municipios, creo que todos los concejales están trabajando eso, nosotros como comerciantes informales no queremos estar en las calles, ya hemos pasado desde 1989 en la calle a sol y agua, nuestros hijos que se criaron en la calle no tiene un lugar donde pueden aprender por lo menos algo, nuestras mujeres trabajan en ese lugar, pero cuando nosotros hemos construido en un lugar donde podemos trabajar nos quieten quitar ese derecho por lo tanto queridos amigos queremos llegar a su sensibilidad de que nosotros talvez no estamos revelando contra la parte técnica ni contra el concejal Malla, lo que nosotros no estamos de acuerdo es la imposición que ellos hicieron en la administración anterior y queremos solucionar, solamente pido es que exista una disposición legal que solucione a nosotros, y estaremos aquí cumpliendo con la ordenanza que ustedes han elaborado y están por aprobar en la segunda instancia, esto es la razón que estoy aquí y creo que es nuestro derecho como dice la constitución y proponer las propuestas, porque nosotros como organización siempre hemos estado participando en todo momento y nos ha vulnerado talvez porque somos indígenas y nosotros somos los únicos que estamos en ese problema porque hay otro frente a la organización como módulos que está el día del oriente porque no lo hacen a ellos, porque nos discriminan, porque talvez no hablamos bien o no entendemos lo que ustedes dicen nuestra cosmovisión es diferente que de los mestizos, no sé pero yo me siento en esa capacidad de que realmente necesitamos la igualdad como dice nuestra constitución tener una información, y también proponer para que nuestra provincia siga creciendo, porque ese era el propósito de crear la provincia

y nosotros poder desarrollar con toda la gente de aquí de Orellana , lamentablemente el día de hoy vemos que nuestros hijos son profesionales , pero no tiene trabajo , nosotros con tanto afán hicimos la provincia en esa época , pero hasta el día de hoy algunos familiares no tienen trabajo , pero mientras lo que vienen de otras provincias que otros que viene de otras provincias están trabajando , entonces eso no está dentro de lo que nosotros proponemos como líderes que trabajamos en los sectores, no solamente con nuestra organización si no a nivel provincial por lo tanto querido y apreciado alcalde y concejales, pongo en sensibilidad de ustedes de que nos ayude con una transitoria en donde diga que podamos nosotros solucionar este problema y que podamos formar parte del desarrollo que necesita con salud y también armonía de cada uno de nosotros eso era nuestra propuesta señor concejal y también señor alcalde y pongo a ustedes para que analicen lo que estoy manifestando , esa es la verdad de que realmente nosotros este momento tenemos ese problema en la parte técnica del municipio de que nosotros no nos comprenden porque nosotros somos organizadores a nivel locales Cotopaxenses. Interviene el Sr. Ricardo Ramírez , alcalde quien manifiesta: Nosotros en esta administración no denigramos a nadie al contrario nosotros conocemos que somos parte de lo que hemos hecho el cantón y la provincia , no estamos denigrando a nadie no sé porque vino eso al caso , tratamos de que esta administración sea lo más humana posible que estamos tanto para el cantón y la provincia disponibles al apoyo total porque todos somos hermanos , lo otro que usted habla de trabajo usted conoce que no tenemos la potestad de decirle a las compañías ingresen al personal de acá, porque las leyes ya nos da para nosotros poder tener , pero las compañías no cumplen , en cuanto al municipio quisiera hacerle conocer a usted hay más de 1000 empleados y al contrario en esta administración por los que somos de acá, vivimos acá conocemos la necesidad de acá y no hemos despedido a ningún trabajador, esta administración ha mantenido todo los empleados que hay y yo quisiera que cuando usted diga este tipo de cosas, aclare porque aquí se trata de hacer quedar mal a las personas o a la institución , si no aclarando porque si usted no aclara ,vamos a quedarnos nosotros quedamos en problema que no damos trabajo , solo repito que esta administración con 120 empleados era suficiente , pero como nosotros somos de acá, conocemos la situación y miramos las necesidades , estamos en la parte humana no se topó a ningún empleado y ustedes pueden constatar que eso lo hicimos y se puede constatar con cualquier empleado del municipio que cuando llegamos, dijimos que no se va a sacar a nadie , dicho esto es porque usted acaba de decir que no hay trabajo para las personas que son su familia, a nadie se está denigrando ustedes entienden que hay una ley que nos da el 70/ 30 que no se cumplen por parte de las compañía, pero también eso estamos trabajando y quiero aclararle porque sino esto se queda así suelto y da a malos entendidos porque estamos públicamente en esta reunión que nos ve toda la ciudadanía y va a pensar que nosotros tenemos algo contra ustedes y no es así, estamos apoyándole y estamos en todo , a toda persona sea de donde venga que viva en El Coca, estamos siempre con las puertas abiertas , señores concejales quien habla y estamos para apoyarnos, usted ve que los técnicos que están tanto la ingeniera Anita Quishpe y el doctor Barragán se ve que los atienden con toda educación , nunca hay maltrato para nadie y si queremos aclarar los dos puntos últimos que usted dijo , porque no era necesario lo que usted acaba de decir , aquí estamos para apoyarnos ,así como yo personalmente fui y le pedí el voto a ustedes , así estamos para hoy devolver ese voto de confianza que nos dieron a nosotros para devolvernos con trabajos , no para decir ese tipo de cosas que nada bien nos hace ,somos una ciudad pequeña, mantengamos el orden y hagamos las cosas bien que estamos para ayudarnos todos. Con la autorización del señor alcalde interviene el señor Segundo Suqui, Dirigente de la Asociación Cotopaxenses quien manifiesta: Señor alcalde, discúlpeme

que talvez lo haya tomado como si realmente fuera esta administración, yo estoy hablando de la otra administración ya son 20 años que nosotros estamos en las mismas condiciones y eso muchas veces es como que nos duele , y el trabajo que estamos haciendo el día de hoy, es algo que nosotros queremos un trabajo formal , pero no nos permite en este momento hacer lo que hemos pedido en esto de la ordenanza a la Ing. Quishpe , porque nos da los 36 locales para nosotros poder trabajar ,porque nuestros hijos no tienen un trabajo porque todos esos locales comerciales no pueden seguir para aquellos que puedan invertir en algo o hacer una micro empresa eso solamente a nivel de medios Yasuní y nosotros no estamos diciendo que ustedes son los que están haciendo , si no que hemos posado y en las administraciones anteriores siempre habían ese diálogo que tenemos con usted y solamente porque somos dirigentes , porque somos de otra provincia no tenemos la misma prioridad , no es que este culpando a nadie, estoy diciendo la verdad, porque así está sucediendo. Con la autorización del señor alcalde interviene el Dr. Roberto Barragán, Director de Servicios Municipales, quien manifiesta: Señor Suqui, le acabo de escuchar, nosotros como dirección le hemos atendido con los brazos abiertos con una amabilidad y un respeto ante todo ,la Ing. Quishpe, así mismo desde las secretarías , siempre le hemos dado un trato justo, no solo a las asociaciones de Cotopaxenses, sino a todas las personas que vienen a solicitar un servicio y con respecto a lo que usted solicita, no depende de nosotros , ya que hay una resolución en el año 2015 la cual a su abogado que les representa, y no depende de la parte técnica ya depende de la parte jurídica y del consejo en pleno eso ya queda a criterio suyo para que exponga el señor Suqui. Pide la palabra el concejal Malla quien manifiesta: Creo que la apreciación del señor Segundo Suqui frente a ciertos inconvenientes siguieron, y la resolución que usted manifiesta , usted sabe que como presidente de la comisión de legislación , tuve la oportunidad de tratar y de plantear una salida prácticamente al problema que ustedes planteaban , digo esto porque una vez que esa resolución estuvo planteada y que fue aprobada en el pleno se supone que es de estricto cumplimiento y que nosotros en esta administración en la que hoy estamos simplemente tendríamos que aplicarla , hemos conversado con la parte jurídica nuestra con el abogado que a ustedes los representa y aquí llegamos a un acuerdo, encontramos de pronto un vacío por ahí, y estos señores concejales creo que también nos acompañaron en ese momento , y es que si bien es cierto hay una resolución, que prácticamente le exige a los compañeros Cotopaxenses que a partir del 2015 que tienen que pagar este arriendo , pero no existía la base legal a través de la ordenanza o resolución que determine el costo que tenían que pagar y esta puede ser una salida que nosotros establecimos mediante una resolución que fue hecha exactamente el día 12 de septiembre que se aprobó la resolución en el año 2019 donde ya establecemos valores para buscar los cánones de arrendamiento y se pueda buscar el marco legal , para quienes todo los que están de arrendatarios tengan la oportunidad de pagar el valor y creo que lo conversamos con ustedes y con su grupo de Cotopaxenses y están completamente de acuerdo con lo que usted dice en pagar , entonces buscamos la salida sin que esto tampoco afecte a la economía de ustedes y se les perjudique y que nosotros tampoco tengamos problema en la base legal con esta determinación o resolución del 2015, hemos planteado hacerla valida a partir de esta fecha donde nosotros si aprobamos en esta administración, ya las tasas y cobros establecidos en esta resolución, sin embargo hay algo que destacar y que ustedes conocen y el señor alcalde también dentro de su plan de trabajo, toda esta parte del mercado esta en su proyección, no se para el siguiente año 2022 , realizar un gran mercado o un centro comercial, no se lo que ustedes proyecten y teníamos entendido, donde su momento va a mejorar a las condiciones mínimas, debido a las condiciones de atención a darle otra cara de imagen a la ciudad con un mercado

más moderno, pero sin embargo , nosotros creemos y hemos considerado con ustedes mismo que se haga valida el tema de los contratos a partir de esta resolución que ya se establecía costos dentro de los cánones de arrendamiento y una de las cosas que también hemos considerado , es que sabemos que el tema de la reactivación económica es importante , tan importante y frente a la pandemia que se viene dando nosotros como medida compensatoria hemos puesto a consideración, que por el tema de la paralización de las actividades económicas , se exonere el pago de arrendamiento de os tres meses siguientes del año 2021 y ya o estableció la ingeniera con la gente que ha firmado los contratos durante el lapso 2020 , todo el año desde enero a diciembre y otra de las cosas que prácticamente esta ordenanza la ponemos ahorita, es que va a tener ese instrumento legal que nos permita que ustedes puedan hacer los contratos de arrendamiento con la municipalidad y amparado lo que dice el tema de la ley una de las cosas que hemos sido claro ha pesar de haber socializado , con el Ingeniero Rodrigo, nosotros socializamos con todos los gremios que hay en las ciudades comerciales, todos íbamos a subir un porcentaje en el tema de los cánones de arrendamiento, hemos tomado la decisión de no subir absolutamente nada porque sabemos que la pandemia nos ha golpeado económicamente a todos y dejamos los mismos costos de dicha resolución de tal forma que esta resolución siga con los mismos costos para que no se afecten en su economía y adicionalmente a esto el tema de la exoneración, solamente compañero Segundo Suqui creo que con usted mismo fueron estaban de acuerdo en el tema del cobro y nosotros hemos puesto a consideración o estamos considerando por el tema de ustedes hacerles validos el tema de los contratos a partir de la resolución 2019, que fue la que la aprobamos y las que se han considerados para ustedes también como instrumento legal para poder tener esa base y poder también suscribir los contratos y que ustedes puedan acceder al tema del pago de los cánones de arrendamiento y que esta resolución no la impusimos nosotros, sino que la heredamos de la anterior administración y que así lo resolvieron en su momento. Con la autorización del señor alcalde interviene el Sr. Segundo Suqui, Dirigente de la Asociación de Cotopaxenses quien manifiesta: Señor concejal, gracias porque estaba siempre pendiente por lo que sucedía, lo mismo el conejal Sabando en este aspecto, lo que hemos pedido y sabe usted que también hablamos con el señor alcalde y el grupo de técnicos que está ahí presente también , el abogado de Servicios Municipales , solicitamos de que el contrato sea para todos los que somos dueños, no como dice la ingeniera, que solamente es 31 faltan 4 , entonces esa ha sido la decisión, queremos solución pero que la solución sea para todos , nosotros estamos de acuerdo en pagar pero que el canon de arrendamiento sea para todos los miembros de la asociación , que somos 36 eso veo que es necesario aclarar para que no haya otro malestar ente mis compañeros, tampoco la reunión que hemos tenido con ustedes. Pide la palabra el concejal Malla quien manifiesta: No sé si nos puede ayudar la Abg. Ana María Cervantes, en la determinación de los puestos en base a una normativa, no se si se tiene claro lo que el compañero está solicitando y bajo que normativa se ha considerado por qué no se puede suscribir con los 36 como establecen y porque los 31. Con la autorización del señor alcalde interviene la Ing. María Quishpe, administradora de mercados de comercios quien manifiesta: El planteamiento de los señores de la asociación de Cotopaxenses son 2 que se deje insubsistente la resolución 87-2015 y que se les devuelva a los socios de la Asociación de Cotopaxenses 5 locales que son ocupados por otras personas ya varios años atrás por otros arrendatarios, esas son las dos propuestas principales que ellos han dicho para proceder a firmar los contratos pese que la resolución 2019 y 2020 y constan dentro de la tabla que los cánones de arrendamiento que dices locales Cotopaxenses se han reusado a firmar los contratos a pesar de que se les ha notificado he tenido la oportunidad de hablar con el señor Suqui, le hemos tratado con mucho

respeto con él y los comerciantes y no había ningún inconveniente simplemente yo acabo mi trabajo de notificar y de informar que las disposiciones legales que tenemos como institución pública, eso es lo que están planteando que se derogue la resolución 2015 para no pagar los cánones de arrendamiento de esa fecha y que se les devuelva a los socios que hace varios años atrás fueron los arrendatarios de esos locales, les quiero explicar algo porque la anterior administración arrendo a otras personas que no eran socios de la Asociación de Cotopaxenses, fue porque un informe del director de servicios municipales donde ellos estaban subarrendando, arrendaban a precios bastante altos en el cual por eso la anterior administración les pidió el local y arrendo a otras personas que eran de bajos recursos, esos son los dos planteamientos que ellos quieren y que les vuelvo a aclarar que pese que hay las resoluciones y ahora la ordenanza que están por aprobar no ha suscrito los contratos de arrendamiento, no están cancelando ninguno de los locales hasta la actualidad ningún ingreso hay a la municipalidad. Pide la palabra el concejal Malla quien manifiesta: Don Suqui hace un momento el hablo de estar de acuerdo con el tema del pago de cánones de arrendamiento, estando consiente que no lo impusimos nosotros ni lo resolvimos esto se lo resolvió en la anterior administración, sin embargo hemos considerado y buscando de pronto ese vacío que no hubo nunca una tabla establecida de cuanto deberían pagar, porque no hubo resolución ni ordenanza y por eso nosotros apegándonos a lo que dice la ley queremos que nosotros se acojan, que es nuestra responsabilidad la resolución de 2019 que fue aprobada en septiembre de 2019, esa sería la propuesta don Suqui, creo que también están de acuerdo y estuvieron de acuerdo en su momento cuando lo socializamos y lo planteamos de esa manera, de ahí lo que yo no entiendo, lo que yo veo que hay cierta inconformidad frente a cuatro locales que ustedes dicen que le pertenecían a la asociación pero que estaban subarrendando, cosa que no es permitido dentro de lo que dice el reglamento de los contratos establecidos entre la municipalidad y los arrendatarios, por ahí va la situación, eso es lo que yo entiendo. Toma la palabra el señor alcalde Ricardo Ramírez quien pregunta: ¿Desde qué año no se viene cancelando? Con la debida autorización del señor alcalde, interviene la Ing. María Quishpe, administradora de mercados de comercios, quien manifiesta: No han venido cancelando desde el año 2015, antes, desde los 20 años que están en posesión. Toma la palabra el señor alcalde Ricardo Ramírez quien pregunta: ¿Por qué esa resistencia al pago señor Suqui? Con la debida autorización del señor alcalde, interviene el señor Segundo Suqui en calidad de dirigente de la asociación de cotopaxenses, quien manifiesta: Gracias señor alcalde, no es que nos estamos resistiendo, nosotros estamos dispuestos a hacerlo y hay una resolución que yo la puedo enviarle a cada concejal de que nosotros queremos hacer un contrato como organización con los socios de nuestra organización, no con las personas que no invirtieron, ni el municipio ni la persona que está arrendando para que pueda arrendarse. Nosotros hablamos a sociedad señor alcalde, ahí estaba también el concejal Colón Malla y también el abogado de servicios municipales, y en qué quedaron, en que la ingeniera había ya adelantado los contratos que este año no tenían que darle e iba a dar a las personas que eran dueño y que construyeron para nosotros firmar el contrato, nosotros no estamos diciendo que no vamos a hacer, lo único que pedimos es que den a todos como organización, eso es lo único que pedimos señor alcalde, también técnica también nuestra ingeniera María Quishpe como dice, no habido ningún problema en este año, nosotros lo único que estamos inconformes es porque como que quiere dividir a la organización, no comprende la cosmovisión o convivencia que nosotros tenemos como grupos, trabajarle los lugares por organizar, eso quiero que comprendan señores concejales y señor alcalde. Toma la palabra el concejal Colón Malla quien manifiesta: A mí me gustaría, porque Marcelo también nos acompañó a la reunión, no sé si nos pueda ayudar como, y él sabe lo que nosotros

acordamos y llegamos en la reunión, y que estaba no solamente yo, sino algunos concejales que también estaban presentes y que tienen conocimiento de cuál es el planteamiento de ustedes y qué es lo que nos permite el ámbito de la ley lo que nos decía. Interviene con la debida autorización del señor alcalde, el Ab. Sergio Poveda en calidad de Secretario General, quien manifiesta: Señor concejal, el doctor Marcelo Córdova está haciendo uso de sus vacaciones, está la Dra. Sandra García subrogando su puesto, señores concejales, solo para aclarar un asunto al pedido del señor Segundo Suqui, no es un tema legislativo la entrega de los locales comerciales a A o B persona, sea o no de la asociación, es un tema netamente administrativo que lo resuelve la administración a través de la dirección de servicios municipales, por lo tanto a mi criterio, no se podría incluir esa condición en la ordenanza pero ya salo el mejor criterio de ustedes señores concejales, lo hago el ánimo solamente de aclarar que ustedes puedan tomar las mejores decisiones. Toma la palabra el concejal Colón Malla quien manifiesta: Lo que yo entendí y Sergio si me ayudas en la parte jurídica, sé que no se pueden hacer contratos con la asociación porque eso lo determinó también el abogado, se hacen con personas naturales y cada local o cada canon de arrendamiento o cada puesto tiene un contrato independiente, no puedes hacer de manera general un contrato, no sé si me lo puedes aclarar eso Sergio, es lo que nos tratas de decir ahorita. Interviene con la debida autorización del señor alcalde, el Ab. Sergio Poveda en calidad de Secretario General, quien manifiesta: Más que eso señor concejal, primero para entregar un local municipal, existe un procedimiento que está normado en esta ordenanza y eso no necesariamente pasa porque sean o no de la asociación sino que hay requisitos que cumplir, los locales que están firmados son ley para las partes, es un contrato y es de obligatorio cumplimiento excepto que los arrendatarios incumplan alguna cláusula del contrato, entonces cuestiones particulares no se puede normar en un acto normativo como lo es una ordenanza, solo se norman cuestiones generales entonces esta condición que pide la organización en este caso, de los cotopaxenses a mi criterio, no podría incluirse dentro de la ordenanza en sí sino que debe ser resuelto administrativamente, no sé quien tenga la razón porque no conozco realmente el caso, solo lo hago con una visión genera y en cumplimiento de las normas jurídicas. Toma la palabra el concejal Sabando quien manifiesta: Compañeros, señor Suqui, señora Ing. Ana María Quishpe, señor Barragán, señor alcalde, yo creo no sé, en mi punto de vista estaba hablando de los cinco locales de los cotopaxenses, no sé si a futuro lo normamos como dijo el señor Poveda, que no lo podemos normar dentro de la ordenanza, pero si podemos dejar escrito por decirlo a usted como máxima autoridad, para limitar todo tipo de problemas, hay locales que van desocupando, porque no accedemos, le sacamos a la señora que están ahí en los cotopaxenses, procedemos a otra señora y vamos solucionando el tema de los cotopaxenses para nosotros poder recaudar señor alcalde y compañeros concejales, porque si no, no vamos a recoger casi unos cuatro mil o cinco mil dólares que pagan ellos al año, es mi punto de vista señor alcalde que lo vean, si hay un local que lo van a ir desocupando, por qué no ubicamos a esas personas que dicen ellos que ellos construyeron sus locales, tienen su razón o tendrán su razón, pero desde que yo tengo uso de razón ellos están ahí en el mercado, ellos están ahí ya treinta años y no sé, yo veo esa solución, señor alcalde, señora administradora, señor Barragán, reubicar a las personas que están ahí e irlos ubicando a los que estaban de los cotopaxenses ahí porque ellos alegan que ellos construyeron esos locales y tiene razón porque también no es perjudicar tampoco a la persona que está ahí a ocupando eso local y más bien reubicando en los locales que vayan dejando otras personas que ya no quieren trabajar en los módulos del mercado o en todos los lugares que están ahí arrendados por el municipio o que son municipales, eso sería una de las soluciones, dejar un punto, de aquí a un año vamos a hacer este cambio poco a poco de acuerdo a lo

que se van dejando los locales, y otra de las preguntas que tenía también, el señor Suqui habló también de por qué a ellos y también por qué a la otra asociación no, no sé, hablaron de otra asociación que no pagan o que a ellos se les va a cobrar menos, no sé si me pueden explicar acerca de este tema señora Ana María, los dos temas no sé si me puede explicar, si se puede dar a futuro el tema del primero que hable y este del cobro del por qué a uno menos y a otro más, o más y menos, muchas gracias. Con la debida autorización del señor alcalde, interviene la Ing. María Quishpe, administradora de mercados de comercios, quien manifiesta: Sería de aclarar que para devolverles los cinco locales, son cuatro porque un cotopaxense él si ha cumplido el pagar desde el año 2019, es el único cotopaxense que ha hecho contrato de arrendamiento, devolverles los cuatro a los señores que pertenecen a la asociación de cotopaxenses, tendría que sacar a las personas que actualmente están arrendando que son personas de bajos recursos para devolverles a estas cuatro personas que incumplieron en años anteriores, no eran ellos los que ocupaban los locales comerciales, ellos subarrendaban, a más de cien dólares, entonces hubo un informe en el cual esa fe la razón por la que ellos se estaban beneficiando de un bien que realmente haya o no haya sido realizado con recursos del municipio, le pertenece al municipio, entonces de mi punto de vista técnico no me parecería razonable de sacar a cuatro personas que realmente necesitan su trabajo y que tienen bajos recursos para devolver a cuatro personas que tienen su situación económica buena porque cuando estuvo el ex director Hugo Guerrón, se trató de hacer eso señor concejal Sabando, de devolverles los locales, de los cuatro, tres tienen una buena situación económica, se les revisó aquí en el sistema de lo que son bienes, también tienen otros locales fuera. Interviene el Sr. Ricardo Ramírez, alcalde quien manifiesta: Una pregunta ¿ En el tiempo que sub arrendaron ellos , tú crees que ellos sacaron ya sus costos , beneficios de lo que ellos pudieron haber invertido . Interviene la Ing. María Quishpe, administradora de mercados de comercios quien manifiesta: Exactamente no lo sé señor alcalde, fueron más de 15 años que ellos tuvieron el puesto, el tiempo que ellos le tuvieron prestado tiene que haber sido mínimo unos diez años porque ellos ya lo tienen muchísimo tiempo . Interviene el Sr. Ricardo Ramírez, alcalde quien manifiesta: Señor Suqui usted sabe cuánto tiempo. Interviene debidamente autorizado el señor Suqui , y manifiesta que han de ser unos 10 años, pero hay un contrato que tienen que es de 6 meses otro es de un año que habían hecho los contratos y personalmente nosotros propusimos a usted señor alcalde también estaba el procurador síndico, donde dijeron si son de ellos porque no devuelven y que iban a dar solución , entonces estamos esperando , entonces no es como se lo dice , no es que sea diez años , ninguna persona a arrendado 10 años solamente tal vez un año o más de eso tres cuatro meses, sino que ellos ya sabían que la señora alcaldesa ya sabía ya porque era grupo de ellos donde ya le dijo que van a hacer el resto entonces ellos a propósito hicieron eso entonces después de 3 meses estaban ahí salió la resolución no nos pagaron , pagaron más de 3 meses 4 meses que estaban ahí de ahí ya forma parte del municipio entonces todo ese dinero de 4 años o cinco años que habla la ingeniera es el que ha cobrado el municipio no nosotros eso puedo aclarar ahora señor alcalde, así que no es como dice la ingeniera 10 años y si estoy mintiendo ver contrato que ellos tienen. Interviene el señor Ricardo Ramírez , Alcalde y manifiesta: Anita ¿Las personas que están ahí en estos 4 locales, son los que vienen rentando por años o son nuevos ? Interviene la Ingeniera Sra. María Quishpe, administradora de mercados de comercios quien manifiesta que vienen rentando desde el año 2017, pero concuerdo con el señor Secretario que este es un tema administrativo que no impedía en nada la aprobación de la ordenanza. Pide la palabra el concejal Valladares quien manifiesta: Mi estimado segundo Suqui tengo una consulta cuál es la propuesta en sí que ustedes hacen porque según lo que estoy escuchando aquí en la parte técnica esos locales

comerciales están desde hace 20 años y que no sea cancelado al respecto ustedes tienen esa propuesta de que se les devuelvan a ustedes los locales comerciales con la condición de que ustedes cancelen desde hace 15 o 20 años esos rubros o me equivoco no sé cuál es la propuesta en firme de ustedes para nosotros analizar el tema de lo que ustedes están solicitando yo sé qué es como Cotopaxenses están algunas otras personas y sé que ustedes han invertido en estos locales comerciales recordándoles también que ustedes si es que construyeron en terrenos municipales con esto yo necesito esas aclaraciones por favor mi estimado segundo. Con la autorización del señor alcalde interviene el señor Segundo Suqui, Dirigente de la Asociación e Cotopaxenses y manifiesta: Vuelvo a repetirlo nosotros no fuimos los que queríamos ese lugar donde está ahora los locales sino nos botaron de la calle para ponerlos en su lugar y como ellos hicieron fueron capaces de decir hagamos un contrato o hagamos algo para tener algún documento para el día de hoy no tener problema que tenemos , eso fue en la administración de la señora Guadalupe y Anita Rivas estando 20 años no fueron capaces de decir arreglé sus cuentas y nos dieron con esa resolución del 10 de noviembre que tenemos que pagar un arrendamiento de \$30 y entonces por lo tanto nosotros desde esa fecha dijimos a los concejales anteriores y el día de hoy nosotros vamos a pagar desde la resolución que está vigente el día de hoy que van a aprobar nosotros vamos a pagar pero lo único que pido como organización es que hagan a todos somos 36 ahí nos peleamos pero que sea para todos. Interviene el Sr. Ricardo Ramírez , alcalde y manifiesta: ¿Ustedes pagarían a partir de qué año? Con la autorización del señor alcalde interviene el señor Segundo Suqui, Dirigente de la Asociación e Cotopaxenses y manifiesta: De lo que haga la resolución , así hablamos con el concejal Colon Malla dijo que aprobamos ahora, porque otra era la resolución, ahora tenemos una ordenanza. Pide la palabra el concejal Malla quien manifiesta: Hablaron no solamente conmigo, con la comisión, con los concejales y con el jurídico , la situación es que estamos buscando la vía legal ante la situación de que no existía una solución de una tasa de cobro pero a partir de nuestra responsabilidad en nuestra administración porque eso ya lo resolvió anterior administración nosotros establecimos ya en la resolución 2019 que sería la que nos da prácticamente el marco legal para poder suscribir cuánto se cobraría y porque pagaría eso ahí entonces a partir de septiembre 2019 sería la resolución para que ellos comiencen a pagar desde el 2019 hasta la fecha pero tienen que hacer los respectivos contratos, en el tema de lo que usted pide compañero Segundo sale de nuestro tema legislativo porque eso ya es una resolución administrativa en base a la normativa que ellos tienen para la designación de puestos y aquí lo establece la ordenanza que el que tiene subarrendamientos está netamente prohibido y el rato que se pueda comprobar que hay alguien subarrendando automáticamente la municipalidad tiene la potestad de quitar el puesto y darse a personas que tengan vulnerabilidad y lo que entiendo ustedes acaban de manifestar que han estado arrendando 7 meses 8 meses 1 año no sé cuántas personas han estado sub arrendando y que por eso es que le han quitado estos puestos a los 4 compañeros que usted habla pero entiendo que si están de acuerdo que se les cobre a partir de la resolución 2019. Interviene el Sr. Ricardo Ramiro , Alcalde y manifiesta: Aquí yo no veo un equilibrio, aquí se trata de ambas partes quedar equilibrado por decir si ustedes están proponiendo como 15 años que ya no les cobren ahora ustedes hablan que están empeñados por los 5 o 4 locales que dicen que les pertenecen no hay equilibrio porque no sólo se trata de ganar y ganar de una sola parte , no creo que ustedes también tiene casa dentro concientizar esto porque por un lado ustedes dicen desde el año 2019 vamos a pagar y el resto de los 15 años nos vamos a poder bueno ahí está donde ustedes pueden llegar a una resolución casa adentro porque si no , no vamos a llegar a ningún lado o vamos a estar estancados como estamos ahora toda la mañana hablando de lo mismo

y lo que se trata es de buscar un equilibrio que sea para ambos lados ,ustedes saben que los concejales y quién habla no es para nosotros el dinero si no es para el pueblo mismo y buscamos un equilibrio por ejemplo ando muy preocupado ahora con lo que yo le escuchó a usted veo que sólo es para ustedes el beneficio y qué va a pasar con nosotros yo les propusimos a ustedes qué en el mercado nuevo están tomados en cuenta y ahí va haber otro problema porque yo ahora escucho a usted sólo ven en la parte de ustedes y no ven la parte del municipio tenemos que nosotros también ser tomados en cuenta ,en los votos nos dieron la oportunidad de llegar a dónde estamos en este momento y representando ustedes mismo pero tenemos que buscar un equilibrio para ambas partes no queremos ni que sea perjudicado usted ni que se perjudique también a lo que es la institución ,por eso yo me pregunto ahora qué va a pasar con el mercado nuevo donde ustedes ya están tomados en cuenta hubo una reunión para eso y éste tema están tomados en cuenta va a ser otro problema. Con la autorización del señor alcalde interviene el señor Segundo Suqui, Dirigente de la Asociación e Cotopaxenses y manifiesta: Hablamos con usted y también con el concejal Colón de que nosotros estamos dispuestos a estar hasta que se construya en el municipio , como socios como Cotopaxenses no vamos en contra del proyecto o los planes que tienen municipio nosotros estamos pidiendo es que hasta que construyan podamos trabajar en el municipio. Pide la palabra el concejal Malla quien manifiesta: No he visto ningún otro conocimiento de los señores compañeros concejales y todos nos han acompañado a las reuniones que hemos mantenido con ustedes Don Segundo y todo es tratado de utilizar el impacto económico para que ustedes dentro de lo que manifestaban no tengan esa incidencia de la administración anterior ,ya que buscamos la vía legal con el abogado y con su abogado también creo que también está completamente de acuerdo como usted lo manifestó hace algún momento la ingeniera, la ordenanza no refieren el tema de la parte administrativa, es la que se encarga de la entrega los locales de arrendamiento, esto en lo posterior de esta ordenanza será el instrumento que nos va a permitir suscribir los contratos que deberían ya conversar y ponerse de acuerdo a ver cómo podrían hacer la posible recuperación de los locales siempre y cuando llegase a cumplir de pronto lo que diga el marco legal entonces ahorita la presente ordenanza solamente nos va a permitir regular y buscar el camino correcto de la legalidad para poder suscribir cada uno de los contratos de arrendamiento creo que el tiempo se comenzaría a regir es a partir de la resolución que aprobamos en el año 2019 están de acuerdo por eso yo más bien propondría la aprobación de la ordenanza bajo esta figura legal y de ahí en adelante en la parte administrativa ya tendría que hacer un acercamiento directamente con los técnicos del área pertinente para ver a qué mismo llegan que eso no tiene nada que ver con la parte legislativa en este momento ya sería el acuerdo entre la parte administrativa y usted de cómo se suscribirían los respectivos contratos solamente este instrumento nos va a permitir el siguiente año es para que puedan firmar los respectivos contratos con cada uno de los arrendatarios de cada uno de los locales de la municipalidad ,eso es lo que yo puedo poner a consideración. Pide la palabra el concejal Sabando quien manifiesta: Yo en la transitoria que hablaba la compañera Ana María Quishpe no estaba claro el tema ,yo sí quisiera que se ponga que la exoneración se haga a partir del año 2020 -2021 a ver si están los compañeros de acuerdo en ese tema está transitoria de que no está considerado en este punto y otra de las cosas que le pregunté también Ana María era el tema de que porque a uno le cobran menos y el otro más. Con la autorización del señor alcalde interviene el Dr. Roberto Barragán, Director de Servicios Municipales y manifiesta: Señor concejal , los cánones de arrendamiento se cobran de acuerdo al filo del negocio que está establecido en la ordenanza y con respecto a la otra pregunta de la otra asociación sobre el asunto de la otra asociación se está levantando la información porque también

nos encontramos con esta novedad aquí en el apartamento que no se levantó esa información de los locales de la Asociación del Día del Oriente es así que la semana anterior convocamos nosotros cómo Dirección de Servicios Municipales a una reunión para iniciar ya con el proceso legal para recuperar esos locales al municipio señor concejal. Pide la palabra el concejal Valladares quien manifiesta: No sé si está en esta sesión es para la compañera me genera Cristina Yépez si de pronto existe alguna observación de parte de la Contraloría General del Estado acerca del no cobro de estos cánones de arrendamiento de locales en el mercado municipal ,como bien escuchamos que son casi más de 20 años que no se ha pagado este rubro yo quisiera saber desde alguna manera solvente con esta consulta que tengo yo al respecto porque ustedes saben nosotros como autoridades si no tomamos decisiones en este momento y en cuestiones también del pasado es la oportunidad de ir solventando estos temas porque luego nos pueden hacer las observaciones luego de terminar nuestra administración, nosotros como concejales ,no sé si se encuentra aquí la ingeniera con la información al respecto de la consulta que tengo. Con la autorización del Sr. Alcalde interviene la Ing. Cristina Yépez, Directora Financiero quien manifiesta: Señor concejal atendiendo su pregunta, donde yo tengo conocimiento no ha existido alguna observación emitida por parte de la Contraloría General del Estado en los exámenes que han realizado sin embargo también se ha hecho consulta a las personas que tienen mayor años de trabajo en la municipalidad y de igual manera han comunicado que tampoco habían tenido conocimiento de si existe o no existe alguna clase de observación o recomendación en vista de que estos módulos son construidos por las mismas personas que están utilizando esos módulos ,hasta ahí lo que yo tengo conocimiento señor concejal. Pide la palabra el concejal Valladares quien manifiesta: Luego de la consulta realizada la Ingeniera Cristina Yépez quién actualmente es la Directora Financiera al no existir ningún tipo de observación por parte de la Contraloría General del Estado apoyó la moción del compañero Colón que se apruebe en segunda y definitiva instancia la presente ordenanza con la observación de que todo lo referente a los pedidos que realizan ellos como éstas ya se lo maneje a nivel interno en la parte administrativa cómo debe corresponder. Interviene el Abg. Sergio Poveda, Secretario General, quien manifiesta: Señor concejal Colon Malla, se ha manifestado que se tratan de incluir algunas disposiciones en la normativa o procedimiento parlamentario, me gustaría que se aclare esa moción porque en su moción solo se manifestó que se apruebe la ordenanza, no sé si tal como está planteada o con las observaciones que ustedes lo han dicho, debe estar correctamente redactado. Toma la palabra el concejal Colón Malla quien manifiesta: Lógicamente sería que también se agregue en la disposición transitoria primera, la exoneración, podría realizarse tanto en tres meses al año 2020 – 2021, a quienes cumplan con las condiciones establecidas en la presente disposición y también se proceda a suscribir los contratos, emitir los títulos de crédito con los usuarios de los locales principales que no han suscrito contratos respectivos a partir de la vigencia de la resolución 2019 – 030, así más o menos sería establecido más o menos compañero secretario. Interviene el Abg. Sergio Poveda, Secretario General, quien manifiesta: Procedo a dar lectura lo que usted ha manifestado para conocimiento de todos, que se agregue en la disposición transitoria primera el siguiente texto: La exoneración se podrá realizar tanto a tres meses, sea en el año 2020 o 2021, a quienes cumplan las condiciones establecidas en la presente disposición, que se agregue la disposición transitoria tercera, procédase a suscribir los contratos de arrendamiento y emitir los títulos de crédito con los usuarios de los locales municipales que no han suscrito contratos respectivos a partir de la vigencia de la resolución nro. 2019 – 030 – CGADMFO, está de acuerdo la moción señor concejal con ese texto. Toma la palabra el concejal Colón Malla quien manifiesta: Mas que todo esto nos permitiría llegar a cumplir el

compromiso con los compañeros de la sociedad de cotopaxenses que ellos han manifestado y lo que hayamos llegado en consenso con los compañeros concejales, con los jurídicos, jurídico de la municipalidad y jurídico que a ellos les representa para que puedan realizar sus contratos desde la fecha donde ya hay una resolución o este instrumento legal que les permitiría a ellos poder establecer el costo del canon de arrendamiento tal cual como se llegó al acuerdo con los compañeros de la asociación. Interviene el Ab. Sergio Poveda en calidad de secretario general quien manifiesta: Señor alcalde, existe la moción del señor concejal Colón Malla apoyada por el concejal Valladares para que usted la califique y poder someterla a votación. El señor alcalde califica la moción y se somete a votación. Se procede a tomar votación respecto de la aprobación de la ordenanza referente a los cánones arrendaticios: Concejal Armas Willian manifiesta: Solo quiero antes de presentar mi votación, aclararle al concejal Colón Malla que conmigo personalmente no se ha reunido el señor Segundo Suqui, es la primera vez que lo veo en la reunión, no sé por qué se toma el nombre de decir que se ha reunido con todos los concejales para tomar la decisión, el señor Segundo Suqui manifiesta que ha tenido una conversación con el señor Colón Malla y se han puesto de acuerdo en ciertos aspectos, quiero también dejar en la observación que para la aprobación de esta ordenanza en segunda instancia, la recomendación técnica no ha sido tomada en cuenta según el criterio de Ana María Quishpe, más sin embargo, se da paso a través del área jurídica con el aspecto de la resolución y el pronunciamiento jurídico más el pronunciamiento técnico, mi voto es a favor de que se apruebe en segunda instancia; Concejal Hidalgo Judith por la moción presentada; Concejal Jiménez Vinicio por la moción presentada; Concejal Malla Colón manifiesta: Compañero Willian, mil disculpas si tú no has estado en la reunión pero yo sí bastante respetuoso siempre me gusta involucrarles a todos los concejales, cada vez que nos unimos para socializar cualquier tema siempre les invito a todos, de pronto se pasó por alto no estuve ese día o no pudiste asistir, pero sin embargo no es mi intención de pronto mal informar, disculpa si de pronto dije que estabas presente, sí estuvieron todos porque hicimos la respectiva invitación, personalmente una pequeña aclaración Sergio, de pronto se me estaba pudiendo pasar, la exoneración que nosotros estábamos hablando de los tres meses, lógicamente tiene que ser para el año 2021 lo entendí más o menos, solamente aclarando que la exoneración sería solo para el año 2021 por cuanto el año 2020 se encuentra cerrando, y me ratifico en la moción; Concejal Sabando Miguel manifiesta: Antes de consignar mi voto yo si vuelvo y recalco compañeros concejales, Ing. María Quishpe, señor Barragán, compañero alcalde, concejales, mi punto de vista y consideración respecto al tema, trate de solucionar el tema de los cotopaxenses lo antes posible o reubicar a las otras personas que están ubicando lo de los cotopaxenses, ubicarlos en otros módulos y así llegar a buena lid con los cotopaxenses, buscar la forma de llegar a un acuerdo con ellos, yo creo que todos estamos en esa condición y ojalá que llegue a un feliz término, yo si haría esa observación y si indicar que tampoco se perjudique a las personas que a están ahí en los módulos y se los deje sin módulos, y que a futuro se vea la posibilidad de devolverles esos locales a los cotopaxenses, dejo esta aclaración y por lo tanto mi voto a favor de la moción presentada; Concejal Saritama Verónica por la moción presentada; Concejal Valladares Santiago manifiesta: Una vez escuchado tanto la parte técnica, jurídica y la parte financiera, también al delegado de la asociación de cotopaxenses, ellos también ya habían conversado y dialogado en algunas ocasiones, somos conocidos de hace mucho tiempo acá, los hermanos cotopaxenses ya no deberían ser cotopaxenses sino Orellanences porque ya viven bastante tiempo acá, más de treinta o cuarenta años, algunos hasta cincuenta años, ese es el problema de nuestra querida ciudad de El Coca, que hay una falta de identidad y por eso es que hay varias asociaciones, sin ánimos de ofender o criticar a todas las

personas que son de otros lados, bueno yo también soy solamente nacido en la ciudad de Ambato pero soy más de acá de El Coca, de todas maneras la invitación siempre se lo ha hecho desde la comisión de planificación, control, siempre lo han hecho la invitación a todos los concejales y siempre vuelvo y repito habido el diálogo directo, siempre han estado las puertas abiertas de la municipalidad, siempre para entrar en diálogo no solamente con ellos sino con toda la ciudadanía, dicho esto, esto es una ordenanza que prácticamente nosotros nos estamos blindando jurídicamente y que bueno que se lo haga de esta manera para que todo quede en orden y tanto para nosotros como para ellos se pueda cobrar ya esto legalmente a manera de contrato, por esto apoyo la moción; Señor Segundo Suqui manifiesta: Gracias por darme esta oportunidad y solamente también que quede constando en el acta que la municipalidad y los técnicos, con la ayuda de todos los concejales, dar solución a esto porque realmente también sentimos mal, muchos años con el mismo transitar y hacer los oficios y queremos dar solución por lo tanto también depende de ustedes como de nosotros ponernos de acuerdo, apruebo la moción; Alcalde Ricardo Ramírez por la moción. Señor alcalde, contabilizada la votación, tenemos nueve votos a favor de la moción, quedando aprobada en segunda y definitiva instancia esta ordenanza por unanimidad.

SÉPTIMO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, DE ACUERDO AL DICTAMEN CONTENIDO EN EL OFICIO NRO. 024-CLCFGADMFO. –

Toma la palabra el concejal Sabando quien manifiesta: Yo si quisiera que el abogado que representa COCAPRODE nos dé una explicación de la ordenanza de la aprobación en primera instancia, en breves rasgos ya que si nos hemos reunido para hablar del tema con él. Con la debida autorización del señor alcalde, interviene el Abg. Santiago Pasquel en Representante de COCAPRODE, quien manifiesta: Buen día señor alcalde, señores concejales, compañeros técnicos, es grato para mi estar acá, quería ser puntual en lo que venía a decir, nosotros hace algunas semanas atrás presentamos un modelo de ordenanza con una finalidad, de que, justamente en este nuevo instrumento la junta cantonal que hasta hace un momento se llamaba Junta Cantonal de Derechos de Niños, niñas y adolescentes, acoja las nuevas competencias que ya lo estamos haciendo en la práctica pero basados sí en la Ley Nacional, lo que necesitamos es que a nivel cantonal nosotros podamos justamente aplicarlo a través de una ordenanza, en ese sentido nosotros hemos presentado una ordenanza que recoja tanto lo que decía la ordenanza de creación del Concejo de protección de derechos de la Junta cantonal de derechos de niños, niñas y adolescentes, en una sola ordenanza; en ese sentido, dentro de la presentación que tenía acá, tengo la estructura sobre la cual como Junta cantonal de protección de derechos y es la parte medular de esta ordenanza, por eso le queríamos cambiar, justamente consta como nosotros a través de la Junta cantonal vamos a atender o estamos atendiendo a la ciudadanía. Anteriormente, nosotros trabajábamos en temas de niñez y adolescencia, ahora trabajamos con mujeres víctimas de violencia y para adultos mayores, emitiendo medidas de protección que son acciones que dicta la entidad competente a fin de que se detenga o se prevenga justamente la violencia, entonces en ese sentido, la ordenanza como les mencionaba, recoge ya estas nuevas competencias y las pone en un solo instrumento legal, entonces lo que estamos haciendo nosotros es actualizar las ordenanzas que ya tenemos, la del Concejo cantonal y la de Junta Cantonal en una sola y la estamos llamando Sistema de Protección y la estamos agregando justamente estas nuevas funciones de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, cabe mencionar, que la ordenanza del Concejo Cantonal de Protección de derechos fue publicada en el registro oficial del 05 de noviembre de 2014 y este es el ente articulador del Sistema de Protección de Derechos. Por norma expresa, sustituye al Concejo Cantonal de la niñez y

adolescencia que fue creado en el año 2006 mediante ordenanza publicada en el registro oficial 390 del 06 de noviembre de 2006 y asume todos los compromisos y obligaciones adquiridos por éste desde el año 2015, cabe mencionar que la Junta cantonal de protección de derechos, fue creada mediante ordenanza en el tema de niñez y adolescencia en el 2009 y actualizada esta ordenanza en el año 2017. Nosotros ya en este 2020 estamos asumiendo las nuevas competencias que da la ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y la ley Orgánica de las personas adultas mayores con los respectivos reglamentos, entonces básicamente de eso trata esa ordenanza y los respectivos artículos, ya por reuniones previas que hemos tenido con algunas personas, me han hecho algunas preguntas, algunas observaciones sobre las cuales me gustaría responder este momento. Toma la palabra la concejal Hidalgo quien manifiesta: Me manifestaban el otro día que por qué esta defensoría abarcaba solo lo que era la defensoría de mujeres en el ámbito familiar y no en el ámbito general, diríamos así, la violencia contra la mujer, me decía que la mesa cantonal solamente estaba abarcando solo lo que era el tema de violencia intrafamiliar, y no los otros, porque hay algunos tipos de violencia contra las mujeres no solo en la familia sino también en diferentes ámbitos. Con la debida autorización del señor alcalde, interviene el Abg. Santiago Pasquel en Representante de COCAPRODE, quien manifiesta: Ese tema justamente se lo trató posterior a lo que usted me menciona estimada Judith y yo había hecho una aclaración acá al personal, porque también se hizo una consulta al Consejo de la Judicatura y hay algunas conjeturas y algunas contradicciones porque algunas personas nos han dicho, si y otras no, pero la ley en este sentido, para mi, es muy clara y los ámbitos de la violencia nosotros también debemos de conocer y eso está aclarado inclusive con el personal que está encargado de este tema, eso está subsanado. Si me enteré algo de esto entonces yo ya aclaré que nosotros conocemos tanto para los siete tipos de violencia y en todos los ámbitos que corresponde en la ley. Toma la palabra el concejal Colón Malla quien manifiesta: Dentro de la estructura, me gustaría mas que todo, porque como presidente de la comisión en todas las ordenanzas invitamos a todos los compañeros concejales que forman parte de la comisión y los que no forman parte de la comisión también, en sí, cómo queda esta nueva reestructuración y sobre todo los puntos fundamentales en cuanto al tema desde la municipalidad cuales son los aportes principales y las responsabilidades. Entonces para nosotros es importante que nos expliques el tema de la reestructuración del sistema descentralizado de protección integral, cuales son las cosas que nos van a permitir beneficiarnos y encima cual es el aporte de la municipalidad y el apoyo que le damos a COCAPRODE desde el gobierno municipal ya que nosotros año a año estamos designando recursos para que el trabajo que ustedes hagan se vea reflejado en disminuir estos índices de violencia intrafamiliar, de femicidios, de muchas cosas más que van asociadas al tema de lo que ustedes tienen esta responsabilidad. Con la debida autorización del señor alcalde, interviene el Abg. Santiago Pasquel en Representante de COCAPRODE, quien manifiesta: Según los artículos 248 y 598 del COOTAD ahí manda que, por normativa son los Gobiernos autónomos descentralizados municipales, son los encargados o quienes justamente emitirán o darán fondos al Concejo de protección de derechos en este caso para que cumpla con sus funciones; ahora, en relación a lo que nosotros hemos venido manifestando y a la pregunta que me hace estimado Colón, lo que les quería explicar hace un momento y ahí está justamente determinado en esta presentación, no sé si ustedes se fijan en el equipo técnico, abajo menciona psicólogo clínico, trabajador social, técnico de promoción de garantía de derechos, secretaria y abogado, me voy a referir solo a dos puntos para contestar la pregunta. El técnico de promoción de garantía de derechos, el secretario y abogado, nosotros como Junta Cantonal de niñez y adolescencia, hasta el año 2019 no contaba con estos dos técnicos, nosotros no queríamos perder la

especificidad en temas de niñez y adolescencia por eso presentamos una propuesta que fue aprobada en el pleno del consejo cantonal y también por el señor alcalde, en el sentido de que nosotros no queríamos perder la especificidad de niñez y adolescencia pero si queríamos ampliar el servicio a mujeres víctimas de violencia y también a adultos mayores, entonces el modelo que presentamos para la junta está de la siguiente manera. Cómo está la junta, está estructurada por tres miembros de junta, el equipo técnico que está compuesto por psicólogo clínico, trabajador social, técnico de promoción de garantía de derechos, abogado y secretario, tenemos un personal de apoyo que justamente es la citadora o notificadora quien se encarga de entregar y notificar justamente los oficios y documentos que salen desde junta cantonal a los respectivos usuarios, entonces básicamente lo que la ordenanza está normando o aprobando es la estructura básicamente de la junta cantonal, porque del concejo no hemos cambiado o topado absolutamente nada, solamente de la junta. Nosotros formamos parte de un sistema del cual es parte el GAD, el Concejo Cantonal, la Junta Cantonal, como Junta Cantonal de protección de derechos lo que hace la junta es emitir medidas de protección a fin de que no se vulneren derecho o que cuando se vulneren derechos, se pueda levantar medidas de protección para que se detenga esa vulneración de derechos. En los entes que son los formuladores de política pública, en este caso nosotros lo estamos haciendo a través de la articulación, nosotros somos los que formulamos a través de el involucramiento en las ordenanzas y quienes ejecutan justamente son el ente ejecutor en este caso el GAD Municipal por medio del departamento de Desarrollo Social con quien estamos manteniendo varias actividades en conjunto y con el que estamos realizando varias cosas, entonces es más o menos así la articulación del sistema y como estamos funcionando acá en Francisco de Orellana, el GAD Municipal tiene un papel preponderante acá porque permite que este sistema funcione de forma adecuada, de hecho, como algunos de ustedes conocen, nosotros estamos en este mismo momento capacitando en otros concejos y juntas cantonales en otros cantones, mañana mismo hay una capacitación con el concejo de juntas cantonales de noroccidente y pues de alguna forma el modelo que tenemos acá si se ha convertido en un referente y pues necesitamos con esta ordenanza simplemente sentar lo que estamos haciendo ya en la práctica, entonces el modelo de la ordenanza básicamente está basado, en la parte central, en esta diapositiva. Toma la palabra el concejal Malla Colón quien manifiesta: Santiago, frente al tema de la asignación por parte del municipio está considerado según entiendo lo que establece la misma COOTAD y la ley, y creo que los resultados se vienen viendo, no sé si de pronto estadísticamente cuanta incidencia de participación ustedes han tenido, cuánto han logrado mitigar el tema de los efectos de la violencia, qué resultados estamos teniendo ante todo esto como para decir que estamos justificando, estamos haciendo un trabajo bien, eso también es importante y darlo a conocer, no sé si nos puedas ayudar con esas cifras o números, o de manera general un resumen. Con la debida autorización del señor alcalde, interviene el Abg. Santiago Pasquel en Representante de COCAPRODE, quien manifiesta: En este momento, datos exactos no tengo, sin embargo hasta donde yo recuerdo les puedo hacer llegar la información, nosotros tenemos como junta cantonal, hemos atendido o atendemos entre 450 a 500 causas anualmente en temas de niñez y adolescencia, como le mencionaba en tema de mujeres lo asumimos este año, ya tenemos alrededor de 15 a 20 causas que incluso ya han sido ratificadas por las juezas correspondientes, lo que significa que, por lo menos acá los técnicos y las técnicas dentro de las competencias están clarificadas en relación a lo que tienen que hacer, sin embargo, los datos exactos si lo tenemos y de ser posible se los puedo hacer llegar en el transcurso del día. Toma la palabra la concejal Hidalgo quien manifiesta: Me están haciendo una consulta, me dicen que por qué solamente se está hablando sobre la violencia solo de la mujer y

qué es de los varones, nos puede explicar algo al respecto, gracias. Con la debida autorización del señor alcalde, interviene el Abg. Santiago Pasquel en Representante de COCAPRODE, quien manifiesta: Les voy a explicar esto de la siguiente forma, la Junta Cantonal o las leyes bajo las cuales atiende la Junta Cantonal es, el Código de la niñez y adolescencia, la Ley Orgánica de erradicación y prevención de la violencia contra las mujeres y la Ley del adulto mayor, sobre esas leyes nosotros como Junta Cantonal actuamos, por eso es que, por lo menos aquí no se conocen casos de hombres que de pronto quieren poner una denuncia porque nosotros como Junta Cantonal según normativa a nivel nacional inclusive, actuamos bajo las tres leyes. Toma la palabra el concejal Armas quien manifiesta: Esta propuesta de ordenanza que ha traído a colación al pleno del consejo municipal, usted lo ha socializado o ha hecho conocer a través de la comisión de igualdad de género y a través de la comisión de grupos prioritarios porque existen también esas comisiones dentro del cuerpo legislativo que lo conforman varios concejales en primera instancia antes de que pase a la comisión de legislación, no sé si es que se ha tratado porque están inmersas las compañeras tanto Judith como Verónica en esas comisiones, y lo demás también compañero, no sé si lo han tratado porque sería importante todos esos puntos y los asuntos que se tienen pendientes tratar dentro de las comisiones correspondientes para pasar finalmente a la comisión de legislación y control para luego pasar al pleno del concejo municipal. Con la debida autorización del señor alcalde, interviene el Abg. Santiago Pasquel en Representante de COCAPRODE quien manifiesta: Estimado Willian, aquí dentro del concejo cantonal primero hay un pleno, ese pleno está conformado por representantes de la sociedad civil y también de instituciones, entonces primero el modelo de ordenanza ha pasado por ahí, segundo nosotros con la compañera Judith si habíamos conversado sobre esto y lo único que habíamos mencionado porque había sido también algún pedido que se había realizado a través de unas organizaciones, es que, se acoja y se asuma esta nueva competencia, o estas dos nuevas competencias que son la atención a mujeres víctimas de violencia y también a adultos mayores, entonces por lo menos, hay dos comisiones que usted me nombró, por la una tengo entendido que no realmente no hemos pasado pero por medio de Judith lo hemos hablado, pero de pronto hay algún tipo de confusión con otra ordenanza que presentó una organización y esta es netamente institucional, por lo menos por las dos comisiones si ha pasado, faltaría una que usted mencionó, una que no recuerdo. Toma la palabra la concejal Hidalgo quien menciona: Quiero agradecerle la intervención del compañero Willian Armas y para que quede más claro, lo que pasa es que yo como presidente de la comisión de equidad de género teníamos pedido y solicitado la ordenanza que está todavía vigente de los diálogos que hemos mantenido con Santiago, está vigente una ordenanza sobre la equidad de género sobre la cual queremos ver cuáles han sido los avances, los logros y objetivos basados a la ordenanza de equidad de género en la cual, por escrito todavía no se me ha pasado para yo poder socializar con mis compañeros concejales sobre esta ordenanza de equidad de género y poderla plasmar también para el pleno del concejo entonces si quería aclarar porque yo ayer también le llamé la atención al compañero Santiago sobre lo cual también me disculpo porque yo dije, si yo no tengo conocimiento que soy la presidenta de la comisión, cómo vamos a aprobar los demás concejales, entonces él me hizo la aclaración respectiva la cual agradezco y quiero agradecerle una vez más al compañero Willian por estar pendiente de las comisiones y que se respete cada una de las comisiones, en eso estoy muy de acuerdo compañero Willian y a todos mis compañeros porque todos nos basamos al margen del respeto, entonces hubo la aclaración respectiva entonces por eso el día de hoy no he debatido nada de ese tema, pero si está una ordenanza vigente sobre igualdad de género que incluso me va a ayudar la Dra. Sandra García, entonces ahí nosotros estaremos

debatendo internamente con la comisión e igualmente haciéndole la invitación a todos los compañeros concejales y después estaremos poniendo a conocimiento del pleno del concejo, eso para que quedemos claros y no quedemos con vacíos, muchas gracias por escucharme. Toma la palabra el concejal Sabando quien manifiesta: Yo tengo una pregunta para el departamento jurídico, no sé si está la Dra. Sandra aquí para que me conteste una pregunta acerca del artículo 33 en la sección 2 que dice: La Junta Cantonal de protección de derechos de Francisco de Orellana se integrará con tres miembros, siguiendo el proceso determinado en la normativa aplicable para el caso. Yo quisiera que según el artículo, cuáles son los 3 miembros y siguiendo el proceso determinado en la normativa aplicable al caso, cuál sería la normativa aplicable al caso, y el otro punto sería, en la disposición general primera que dice: El Gobierno Autónomo Descentralizado Francisco de Orellana garantizará el financiamiento mediante transferencia directa de la partida presupuestaria, por el monto de trescientos mil dólares americanos anuales, para el funcionamiento del concejo de protección de derechos del cantón Francisco de Orellana y la Junta Cantonal de protección de derechos de Francisco de Orellana, yo en este punto tengo una observación, el primero por el tema de los miembros que no está especificado quiénes son los tres miembros y determinado en la norma, y en el segundo en la ordenanza está hablando de trescientos mil dólares y creo que no debería ir así sino debe decir los montos necesarios para el funcionamiento del COCAPRODE, no creo que sería necesario el monto pero si creo que podría ir la transferencia, no sé si esto me lo podría explicar la financiera en este punto, muchas gracias. Con la debida autorización del señor alcalde, interviene la Dra. Sandra García Procuradora Sindica Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Señor alcalde muy buenos días, al momento estoy en representación del Dr. Córdova y respondiendo la pregunta del seños concejal Sabando, dentro de la normativa o dentro de lo que dijo el compañero de COCAPRODE es un sistema de trabajo y dentro de este sistema tal como dijo el compañero, lo que es el concejo que hace la política pública y la Junta de protección de derechos que viene a ser lo que es la exigibilidad y de la vulneración de los derechos, entonces la ley, el Código de la niñez y adolescencia estableció que para formar la junta deben ser tres miembros principales y tres suplentes, quiénes son estos miembros principales, estos son elegidos a través de un reglamento interno que debe estar dado por el concejo en pleno de COCAPRODE y entonces son nombrados a través de un concurso de méritos y oposición, dice la ley y es clara, es abierto a todos los profesionales que sean dentro del área social y una exigencia que siempre se ha hecho, es que sean personas que viven dentro del cantón porque conocen la problemática social, entonces eso es concejal acerca de la conformación de la junta, para que se forme la junta tienen que ser tres miembros principales, el momento que no esté conformada esta junta con los tres miembros principales prácticamente el accionar de los procesos administrativos pierden la validez. Esta normativa está dada por el código de la niñez y adolescencia, ellos establecieron esta normativa de tres, porque la opinión de uno se suma a la otra que hace resoluciones y para esas resoluciones son dos votos a favor y es por eso que se determinó estas tres personas. Toma la palabra el concejal Sabando quien manifiesta: Entonces esto debería estar en la ordenanza, ojalá que, en la socialización en la segunda instancia, podamos determinar bien sobre el como debería ir en la ordenanza este punto. Con la debida autorización del señor alcalde, interviene la Dra. Sandra García Procuradora Sindica Subrogante quien manifiesta lo siguiente: Concejal Sabando, se hizo esa observación y la respuesta de los compañeros de COCAPRODE dice que sí, que ellos tienen un reglamento interno, pero la normativa es muy clara y dice que son tres miembros principales, eso si ya queda claro o esa es la normativa que establece el código de la niñez y adolescencia para la creación de la Junta cantonal de protección de derechos. Toma la palabra el concejal Sabando quien manifiesta:

Doctora, yo aquí quisiera que me explique, qué pasaría si se ausenta o llega a fallecer uno de los miembros principales, quién sería el inmediato suplente que subiría a ese cargo, aunque quisiera que este tema lo manejen puertas adentro. Para la segunda instancia en el dictamen me imagino que el concejal Colón Malla como presidente de esa comisión, quisiera que en segunda instancia si se esté plasmado eso en la ordenanza, yo si quisiera el segundo punto doctora, me quedó claro el tema. Con la debida autorización del señor alcalde, interviene la Dra. Sandra García Procuradora Sindica Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: En donde dice la disposición general donde se manifiesta que garantizará el financiamiento mediante transferencia a la partida presupuestaria, en ese sentido nosotros no le habíamos visto este artículo y por eso no le hicimos observación pero como es en primera instancia lo que estamos ahorita, lo que si se podría hacer es lo que ustedes determinen más bien porque puede ser que el COCAPRODE requiera de más recursos y si es que le plasmamos esa cantidad, prácticamente se quedaría ya cerrado, lo que sí sería bueno es que el gobierno municipal proveerá de esos presupuestos y tendría que ser de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de COCAPRODE. Toma la palabra el concejal Sabando quien manifiesta: Yo quisiera llamarle y hacerle el pedido al concejal Colón Malla que también cuando vaya a tener las reuniones para la segunda instancia, nos invite a todos los concejales para tener este punto como siempre lo ha hecho y decirle que dejamos estas dos observaciones aquí desde mi punto de vista, no sé si los demás compañeros que han leído la ordenanza y tengan su punto de vista puedan aportar, muchas gracias doctora y Santiago. Con la debida autorización del señor alcalde, interviene la Dra. Sandra García Procuradora Sindica Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: No sé si me permiten una aclaración respecto de la pregunta que se hacía sobre la cuestión de violencia, la palabra muy clara lo dice, violencia intrafamiliar, cuando hablamos de familia, nosotros también tenemos una familia nuclear, papá, mamá e hijos, es un poquito para aclararle a la concejal Judith que cuando hablamos de violencia intrafamiliar, entra hombres, mujeres, niños, todos, por eso dice violencia intrafamiliar, entonces la familia nuclear y es por eso que se habla, por ejemplo yo hombre puedo acudir y reclamar mis derechos porque soy parte de esa familia, con esta pequeña aclaración muchas gracias por permitirme intervenir. Toma la palabra el concejal Colón Malla quien manifiesta: Creo que dentro de la socialización de la ordenanza compañeros concejales, querido alcalde, creo que tenemos siempre ese punto de equilibrio, de debate, esa oportunidad para que ustedes también puedan aportar con sus opiniones, con sus críticas en base a su conocimiento o en base a cualquier duda que ustedes tengan antes de traerlas al pleno, sin embargo de esta ordenanza, he hecho la respectiva invitación y socialización antes de ponerla a consideración, sin embargo creo que hay dos puntos de duda que tiene Miguel frente al tema de la asignación del monto y a la designación de los miembros del comité, entonces por tal razón igual vamos a hacer una reunión esta semana para ponerla a consideración ya con esas aclaraciones para segunda instancia, pero por lo pronto propongo en este momento la aprobación en primera instancia de la ordenanza del Sistema descentralizado de protección integral de derechos del cantón Francisco de Orellana de acuerdo al dictamen contenido en el oficio 024-CLCF-GADMFO, está a consideración de ustedes compañeros dicha ordenanza. Toma la palabra el concejal Sabando quien manifiesta: Con la explicación de la doctora y también de Santiago Pasquel de COCAPRODE, y más clara la explicación de la doctora acerca de la violencia intrafamiliar, por lo tanto, apoyo la moción que se apruebe en primera instancia con las debidas observaciones que se han hecho. Señor alcalde, existe al momento una moción con el debido apoyo para que usted considere calificarla para someterla a votación. El señor Alcalde Ricardo Ramírez califica la moción y solicita se someta a votación. Se procede a tomar votación: Concejal Armas Willian

por la moción; Concejal Hidalgo Judith manifiesta: Antes de consignar mi voto, si quisiera que se nos socialice de nuevo por segunda vez, compañero Colón, respetando que siempre nos ha invitado y ojalá que esta vez pueda ser parte por lo menos de los tres miembros que constan ahí como equidad de género compañeros, con esa observación mi voto a favor de la moción; Concejal Jiménez Vinicio por la moción; Concejal Malla Colón manifiesta: compañeros concejales, compañero alcalde, con el compromiso de tener una reunión previa a poner en consideración en segunda instancia, esperemos hacerlo entre el día jueves o viernes, yo me ratifico en la moción de la aprobación de la ordenanza, queda el compromiso compañeros para socializar para segunda instancia; Concejal Sabando Miguel por la moción; Concejal Saritama Verónica por la moción; Concejal Valladares Santiago manifiesta: una vez escuchada la parte jurídica y también al compañero Santiago quien dirige esta institución que ellos manejan prácticamente el diez por ciento del presupuesto anual y que lo hacen de manera independiente, quiero también decir en este momento compañera Judith, usted como presidenta o presidente de la comisión de equidad de género, usted puede llamar a esta reunión no necesariamente en la comisión de fiscalización sino usted poder encabezar este tema para tener dicha reunión en esta semana, dicho esto, apoyo la moción; Alcalde Ricardo Ramírez por la moción. Señor alcalde, señores concejales, contabilizada la moción tenemos ocho votos a favor de la moción, quedando aprobada en primera instancia por unanimidad la ordenanza referente al Concejo cantonal de protección de derechos. **OCTAVO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CALLE RÍO NEGRO Y LA INTERSECCIÓN ENTRE LAS CALLES AMBATO Y LOJA, EN EL BARRIO LOS ROSALES.** – Toma la palabra el concejal Valladares quien manifiesta: Compañeros concejales, esta es un problemática que se ha venido dando desde hace un tiempo atrás, incluso esto recayó en la comisión en la cual presido, luego estuvo en la sesión de concejo, luego se nos pidió que nosotros hagamos una inspección in situ, existieron varias interrogantes acerca del tema de varios de los concejales por el tema de que aparecieron muchas personas aduciendo que son dueños de unos lotes donde aparentemente existe la calle Río Negro, por ende, solicito señor alcalde que se ceda la palabra al Arq. Germán Ortega y luego a la parte jurídica porque ya están los informes acerca de este tema ya para poder decidir acerca del problema de la calle, por ende, necesito señor alcalde que se le dé la palabra al Director de planificación, muchas gracias. Con la debida autorización del señor alcalde, interviene el Arq. Germán Ortega en calidad de Director de Planificación quien manifiesta: Señor alcalde buenas tardes, señores concejales de igual manera, también a la ciudadanía que nos escucha por este medio, voy a proceder a compartirles todo el procedimiento, el proceso que se ha llevado acá en el departamento de ordenamiento territorial conforme a las distintas inspecciones a los distintos informes técnicos que se han realizado desde años atrás y que no solo competen o comprometen a esta administración sino también a la administración pasada ya que llevaba varios años en proceso esa problemática. Considerando todos los antecedentes que conlleva este trámite, voy a dar lectura a los más importantes que yo he considerado para esta presentación y entendimiento de todos los presentes, con fecha 21 de febrero de 1985, adjudica el IERAC un terreno de 7 hectáreas a nombre del sindicato de obreros del IERAC donde consta la venta de 406 metros cuadrados del colindante del predio de la señora Angulo Ojeda Wilma, con fecha 04 de abril de 1989, se celebra ante el notario la escritura de compra venta entre los señores Brígida Ester Torres Zamora a favor de Meza Manzaba Cruz María y Torres Zamora Jacinto Antonio, un predio de 23 hectáreas que se encuentra en la calle Río Negro. Con fecha 02 de junio de 2003 se celebra el contrato de compra venta de un predio a nombre de la señorita Magaly Margot, según escrituras colinda con la calle Río Negro, con informe 4157 del año 2018, de esta

dependencia, se manifiesta que el predio en posesión de los señores Angulo Bermeo y señora Marlene Angulo, se seguirá manteniéndose como vía y como contraparte, la municipalidad se compromete a entregar un terreno de las mismas características al momento que exista disponibilidad. Según el informe 987 nuevamente de esta dependencia, de fecha 11 de marzo de 2019, se menciona la existencia de un acta de mutuo acuerdo, la misma acta fue contemplada en la administración pasada, el terreno en posesión de los señores Bermeo Angulo, se mantenga como calle, comprometiéndose en entregar un terreno de similar área superficie el momento de que exista la disponibilidad. Continuando con los antecedentes, con fecha 20 de 02 del presente año, el concejo del gobierno autónomo descentralizado emite la resolución 031 en la cual se resolvió lo siguiente: Se realice una inspección en la calle Río Negro en la intersección de las calles Ambato y Loja, barrio los Rosales y posteriormente se somete a conocimiento del concejo para su aprobación. Con fecha 06 de octubre de 2020, según el oficio 114 del cuerpo legislativo del municipio, solicitó se adjunte el informe técnico y jurídico para proceder a tomar una decisión definitiva en el pleno del concejo, con fecha 16 de octubre del presente año, la Dirección de ordenamiento territorial facilitó la información actualizada con el oficio 598. Tenemos en pantalla la ubicación de ésta área que se encuentra en disputa, tenemos la calle Ambato que está con negro y

amarillo, y la calle Río Negro la línea segmentada de rojo, podemos ver en esta imagen que la calle Río Negro, no se extiende desde la calle Ambato hasta la calle Loja, si podemos ver en sentido este – oeste, la calle Río Negro no pasa desde la Ambato hacia la calle Loja, en la parte posterior en donde se está señalando en este momento es un terreno de propiedad privada en la actualidad le pertenece al señor Chela, este predio no permite que la calle Río Negro se extienda desde el Ambato hasta la Loja, cabe considerar que en esta área de aquí de la calle Río Negro, en la actualidad el terreno que pertenece a la señora Magali Orellana tiene un tiene una puerta de ingreso al mismo hacia el lado norte, tenemos una vivienda de un piso la cual tiene ventanas que dan hacia la calle Río Negro, en la siguiente día positiva tenemos ya el plano, donde se puede ver de mejor manera porque la calle Río Negro, no pasa hacia la Loja, solo que aquí en este plano es un poco más clara la presentación, de acuerdo al levantamiento planímetro realizado en el 2018 por la Jefatura de Topografía, el área que encuentra en disputa en este momento es el área sin escritura con 573.23m², el lote número 3 con 432.95 que es la parte de acá atrás de propiedad privada que ya se les había mencionado que corresponde al señor Chela, entonces aquí se ve claramente que la calle Río Negro no se extiende desde el Ambato hasta la Loja, causando inconvenientes ya antes descritos, tenemos aquí un registro fotográfico actualizado al 16 de octubre del 2020, podemos ver que esta parte que tenemos aquí que no está edificada está en disputa, el cerramiento de acá de bloque, es el terreno de la señora Magali Orellana el cual tiene una puerta de ingreso en la parte posterior, en el lado izquierdo tenemos la calle de un piso que tiene registro visual hasta esta calle Río Negro, partiendo con las consideraciones legales dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, el literal b) que estipula que ejercer el control sobre el uso y ocupación en el cantón, también tenemos la ordenanza 003-2013, la cual menciona que sanciona el cambio de ordenamiento urbano de la cabecera cantonal de Francisco de Orellana, Plan de Ordenamiento Urbano 2013, propiamente sectores de planificación urbana con el que se regula urbanísticamente el uso y ocupación del suelo, determinando el lote, tipo, frente mínimo, estructura a constituirse, retiros de edificación, todas estas consideraciones técnicas están establecidas en la ficha de parcelación y edificación que tiene cada

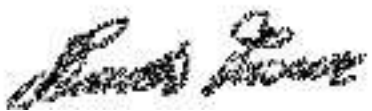
barrio en la actualidad , según datos en el artículo 9 del ordenamiento territorial estipula que el ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar especial y funcionamiento las actividades de cursos en el territorio para viabilizar la ampliación y comprensión de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo , la planificación del ordenamiento territorial que contara en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados , la planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno , continuando con otro instrumento de gestión que es el COOTAD en el Art. 446 Expropiación.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación. En el caso que la expropiación tenga por objeto programas de urbanización y vivienda de interés social, el precio de venta de los terrenos comprenderá únicamente el valor de las expropiaciones y de las obras básicas de mejoramiento realizadas. El gobierno autónomo descentralizado establecerá las condiciones y forma de pago, entrando un poco en las consideraciones técnicas, tenemos un plano catastral , un plano base, en el cual se considera que actualmente es la calle Rio Negro, que no tiene salida , dice que en la actualización del catastro cuenta con su respectiva clave catastral, considerando que no se registra en el sistema para el cobro del impuesto predial , se puede considerar con estas líneas que existe creada la clave catastral pero nadie se hace responsable del cobro por los pagos que se realizan anualmente por el predio ,adicional a esto el lote 64 no consta en el plano catastral , adicional el señor Torres Jacinto Antonio presenta un certificado de gravámenes de una finca cuya cabida es de 23 hectáreas en el cantón Francisco de Orellana, sector Payamino, ubicado frente al proyecto de la Av. 9 de Octubre , signado con el lote S/N , legitimada ante el notario del 10 de abril del 1989 y registrada en el mes de mayo del 2017, en los registros de la propiedad donde se consideran 82 ventas , es decir que este certificado de gravámenes , registra en la actualidad 82 ventas , que dentro de ellas no es consideradas esta área que está en disputa, las ventas que presente el documento emitido el 18 de octubre del 2019 ,considera también la existencia de áreas verdes, comunales y linderación del barrio los rosales , a favor del municipio con áreas del 4.795 . 64 y 4.976 m2 , excluyendo el área que se encuentra en disputa como les había dicho en el certificado de gravamen no está considerado no está marginado esta área con problemas , en el informe número 13 de regulación y control de edificaciones , se adjunta la escritura de compraventa del predio de propiedad de Magali Orellana, fue localizada el 2 de julio del 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Orellana el 7 de agosto del 2003 , predio que presenta una cavidad de 3036.06 m2, donde se solicita el permiso de construcción ,al momento de atender este pedido de la señora Magali Orellana se hizo el levantamiento planímetro en el cual se definió que en la actualidad ellos tenían un cerramiento no acorde a sus escrituras , es decir que ella tenía 50cm menos de lo que en su escritura pública tiene, razón por la cual se le concedió dicho permiso para que ella construya conformen están las escrituras y para concluir , tenemos que la aportación de la calle Rio Negro es a un predio cuya titularidad se encuentra en discusión debido a que existe un posesionario que se quiere beneficiar un acta de mutuo acuerdo y que no ha cumplido por parte de la municipalidad , se firma un acta de mutuo acuerdo, con un posesionario donde se determina que hay un predio de la misma superficie con la condicionante que se mantenga la calle Río Negro, existe una escritura global en el registro de gravámenes del señor Torres, que certifica la titularidad del predio que se encuentran

afectados por la calle Río Negro , la afectación vial está entre la calle Ambato y no existe continuidad hasta la calle Loja convirtiéndose en un botadero de basura el sitio donde realizan su micción los transeúntes entre otras actividades que no van con el funcionamiento urbano que provocan malestar en la ciudadanía ,el predio se encuentra afectado por la calle Río Negro , con cuarenta metros de longitud, quedando por 20m de longitud , hasta llegar a la calle Loja y así dar continuidad a la trama urbana , no se ha declarado de utilidad pública la apertura de la calle Río Negro, el plano base del catastro 2019 -2021, emite un numero predial y por último es responsabilidad del propietario actualizar la información gráfica referente a las ventas del predio y que será notificado de manera oportuna , como recomendación, esta dependencia ha considerado las siguientes, considerar la afectación actual con fines urbanos incluyendo la afectación del predio con el objeto de salida hasta la calle Loja , como competencia del consejo Municipal se recomienda se declare de utilidad pública , la apertura de la calle Río Negro y de la calle Ambato , hasta la calle Loja , de ser necesario se ha considerado el Art. 446 del COOTAD, teniendo en cuenta que no existe la disponibilidad presupuestaria al momento , se considere o no el acta de mutuo acuerdo del fecha 31 de marzo del 2010 , acta que tengo al momento que tengo en mis manos y que los señores concejales también lo deben tener porque está a consideración del expediente que fue facilitado, y por último en caso de fallar a favor o en contra, se notifique a la Dirección de Ordenamiento Territorial para dejar las respectivas actualizaciones en el sistema informático y a su vez realizar la ficha de actualización catastral , esta es toda mi intervención. Pide la palabra el concejal Sabando quien manifiesta : Si esta por ahí , la Ab. Sandra García ,para que nos explique ,porque hay un acta de mutuo acuerdo , por una autoridad que en este caso, la alcaldesa anterior a futuro que nos podría llevar porque en aquella actualidad no se ha hecho efectiva esa acta, entonces yo si quisiera una explicación si eso a futuro vamos a tener problemas ya que la estamos afectando a la señora aparentemente por ese terreno y no lo hemos cumplido como municipio. Con la autorización del señor alcalde, interviene la Dra. Sandra García, Procuradora Sindica subrogante quien manifiesta: Señor concejal, de acuerdo al informe 383 que se había emitido desde procuraduría sindica hizo que la calle Río Negro es pública de acuerdo a la documentación del departamento de ordenamiento territorial , la calle de acuerdo a las funciones que tiene el municipio en el uso de sus potestades esta esto de declarar de uso público , el acta no es legalizada, todos sabemos que un documento público esta acta tiene que estar debidamente legalizada. Pide la palabra la concejal Hidalgo quien manifiesta: Hago un acuerdo como una autoridad, y no la legalizo porque primeramente confié en la autoridad y si ya n o se me cumple eso es otra cosa, entonces ahí no sé si estamos yendo a tomar una buena decisión o una mala decisión pero es algo que era mío y que yo lo estuve en cierto momento queriendo darle a una persona, porque confiaba en cierta autoridad y me iban a dar un lote de terreno en otro lado y me van a reubicar, pero si a mí no me han reubicado, yo no me despojo de lo que es mío que haríamos nosotros en el caso de concejales y como sería nuestra votación para legalizar un predio de que quiere hacerlo vía cuando primero era mi terreno, es lo que yo estoy entendiendo. Con la autorización del señor alcalde, interviene la Dra. Sandra García, Procuradora Sindica subrogante quien manifiesta: La situación es la siguiente primero del acuerdo que yo llevo, yo tengo que ejecutar y porque no lo ejecute en ese instante, para poderlo ejecutar este documento yo tengo que hacerlo primero público , toda acta o todo acuerdo tiene un tiempo y no se puede dejar abierto el tiempo ,pudo ser que dentro de unos 15 días o un mes se va a ejecutar ,pero si no me cumple con el tiempo que yo tengo que hacer, ejecutarlo y exigir ese documento ante la autoridad judicial, yo lo puedo exigir y como les digo, este es un documento simple de la documentación que se nos presentó

a nosotros y que se solicitó al departamento de ordenamiento territorial prácticamente el Rio Negro es un calle no hay posesionarios ahí está a la calle , ha habido un catastro pero no tiene nombre el catastro , aquí lastimosamente se abren así mismo los catastros , y los señores concejales que son de las comisiones de ordenamiento territorial siempre tenemos esas dificultades, igual en coactivas abren un catastro, tiene una numeración pero no tiene nombre, entonces acá igual para ser un criterio jurídico siempre nosotros nos servimos de la documentación que nos tienen las otras direcciones, en este caso así fue, en este caso de los informes se dice que la calle Rio Negro es una vía pública, y no consta ninguna clave catastral. Pide la palabra el concejal Malla y manifiesta que: Dentro del ámbito legal hay un señor que no ha terminado de hacer las respectivas desmembraciones de todos los terrenos, porque primero hay una estructura global y que debió haberse ya finiquitado ese tema, el tema del acta que usted dice que no tiene validez esta soportada que hay un acuerdo y compromiso que debía tácitamente cumplirse o renovarse y deberían dar la validez del caso porque fue la firma de la autoridad que estuvo al frente , entonces salvo estas dos salidas de ámbito legal creo que la declaratoria de utilidad publica es para poder continuar al salida a la calle que está dentro de la planificación pero sin dejar de resolver los problemas de índole legal de los propietarios , eso debería resolverse primero. Interviene el Sr. Ricardo Ramírez, Alcalde quien manifiesta: ¿ Si el municipio a los mismos señores para que no se sientan perjudicados, da otro terreno o les ubica en otro lado, no habría problema? Con la autorización del señor alcalde, interviene la Dra. Sandra García, Procuradora Sindica subrogante quien manifiesta: Si señor alcalde la toma de decisiones la tienen ustedes, si ustedes pueden reubicarle a la persona que funge ser propietario, porque una cosa es poseionario y la mayor parte de gente esta rodeada de gente poseionaria y es por eso que se exige, ahora si ustedes deciden en el pleno reubicarle a la persona que dice ser propietaria eso ya va a decisión de la toma de ustedes aquí en el concejo en pleno . Interviene el Sr. Ricardo Ramírez, Alcalde quien manifiesta: Germán , como está la situación la señora tiene dos terrenos , fue comprobado en el registro de la propiedad que la señora tiene 2 terrenos. Con la autorización del señor alcalde intervienen el Ing. German Ortega, Director de Ordenamiento Territorial quien manifiesta: La Ordenanza ya no permite adquirir otro bien la señora ya está registrada aquí , la señora Angulo en este caso lo que está haciendo perjudicada si tiene ya un registro de otros bienes, y la ordenanza municipal no permite que ella sea beneficiada con otro terreno municipal. Pide la palabra la concejal Hidalgo y manifiesta: ¿ La señora Angulo, tiene que ver algo con el señor Torres? Con la autorización del señor alcalde intervienen el Ing. German Ortega, Director de Ordenamiento Territorial quien manifiesta: El señor Torres es el propietario de toda la finca ,las 23 hectáreas, la señora Marlene Angulo ,ella ha comprado prácticamente ha comprado dos terrenos ahí , que el que yo mencionada en la documentación es el señor Chela , antes fue de la señora Marlene Angulo y la señora Marlene Angulo, hace el traspaso de dominio a favor del señor Chela. Interviene el Sr. Ricardo Ramírez, Alcalde quien manifiesta: German, pero ahí hay una evidencia de que esta es una vía , una calle , y ellos cuando hicieron la compra o traspaso no se dieron cuenta que eso era una vía, porque esos terrenos están bloqueando la vía eso es lo que no entiendo. Con la autorización del señor alcalde intervienen el Ing. German Ortega, Director de Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Siempre ha estado constituida como vía, incluso en las escrituras que tiene los terrenos contiguos, los colindantes está considerado ya como calle Rio Negro. Pide la palabra el concejal Armas quien manifiesta: En el punto del orden del día está la toma de decisión , acerca de una situación que de la apertura y la situación de las calles Rio Negro, es importante y propongo que para llegar a esta resolución se les invite , tanto al señor Torres que ha sido propietario de las 23 hectáreas para que pueda

delimitar todas sus ventas porque escuche a la parte técnica que ha vendido 82 terrenos y sin embargo ese espacio que está ocupándose en ese momento la calle Rio Negro no está delimitada y no tiene clave catastral y si la tiene pero no está tácitamente estipulada y también a la señora Marlene Angulo para que se llegue a un acuerdo en si ya es un tema más de conciliación donde que se puedan ponerse de acuerdo y lo que escuchaba a la Dra. Sandra García es lo que en ese entonces han tenido un acuerdo con la administración anterior no se ha llegado a surtir efecto , pues ahora sería importante que le invite al señor Torres para que el aclare y también a la señora Marlene Angulo, para que decida si continua ahí o sino ya se le dé cumplimiento a los acuerdos anteriores que ha adquirido para que se pueda dar viabilidad en la calle Rio Negro hasta llegar a la calle Loja , porque si no solo está una calle muerta ahí y no tenga salida, lo importante como resolución , invitar tanto al señor Torres como a la señora Angulo para que se definan acuerdos y compromisos y poder llegar a que si queda o no la calle. Pide la palabra la concejal Hidalgo, quien manifiesta: Pero si quisiéramos que pase a la Loja tendría que estar en señor Chela y si no que la vía Rio Negro , solo hasta la mitad de una cuadra. Pide la palabra la concejal Saritama quien manifiesta: Ya hemos escuchado todos los criterios, y se ha escuchado la moción que propone el compañero Willan y también lo de la compañera Judith por lo tanto yo apoyo para que se haga una reunión con todos los implicados y de esa forma llegar al dialogo para que no sean perjudicadas ninguna de las partes. Interviene el Ab. Sergio Poveda , Secretario General quien manifiesta: Señor alcalde , existe una moción del concejal Armas, de que se resuelva invitar a las partes a una reunión para tomar una decisión respecto de eso. Pide la palabra el concejal Malla quien manifiesta: Hay cosas que están con ciertos vacíos, y sería importante para tomar esta decisión que estoy completamente de acuerdo en la apertura de la calle , creo que esto nos permite mejorar el tema de tránsito y sobre todo ya normar, pero el afán de esto no es perjudicar a nadie, digo esto porque prácticamente aquí hay dos personas que están pidiendo la propiedad de este predio que se ha declarado de utilidad pública entonces la propuesta seria es que se haga la invitación y se firme una acta de compromiso de mutuo acuerdo donde queden establecidos claramente si se va a permutar, si se va a cambiar y a quien se le va a dar el reconocimiento de la legitimidad , adicional a eso, no se si dependa de la municipalidad o del dueño, que tengan que hacer el desmembramiento de esa escritura global para que quede sin efecto. Interviene el Arq. German Ortega ,Director de Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Si en la presentación en una de las recomendaciones yo consideraba que es responsabilidad del propietario ya marginar , todo lo que esta designado para la trama vial, áreas verdes , áreas comunales que en su momento , no fue considerado por el señor propietario de las 23 hectáreas , en este caso la planificación deja como remanente una área de terreno que puede ser considerado como calle o como terreno. Pide la palabra el concejal Malla quien manifiesta: Entonces sería que German haga la convocatoria y a los propietarios de esos bienes que están puestos a consideración para declarar entidad pública Interviene el Ab. Sergio Poveda , Secretario General quien manifiesta: Solo por una aclaración, el informe jurídico claramente establece que es una vía pública, y yo considero que el señor Jacinto Torres no es propietario de ninguna manera, el fue propietario del terreno global, siendo así el seria propietario de todas las calles que se incluyen en las 23 hectáreas, si consideramos que él no ha hecho el desmembramiento , con la aprobación del plano municipal esta ya catastrada la calle , los terrenos y determinado los lotes, pero independientemente de eso la decisión es de ustedes yo solo quería hacer la aclaración, en si la resolución que se va a poner y es por eso que pedía la aclaración sin embargo tengo clara la intención de consejo municipal respecto de la moción que ha hecho el concejal Armas. Interviene el Alcalde una vez que ha sido presentada la moción, califico

la misma y solicito que por secretaría se tome votación; Sr. Armas Willian me ratifico en la moción , Hidalgo Judith por la moción ;Sr. Jiménez Vinicio por la moción ; Ing. Malla Colón antes de consignar mi voto yo quisiera comprometer a German que sería quien organice la reunión de tal forma que firmemos esa acta de trabajo o de lo que sea que tengamos el compromiso para poner a consideración del pleno con una idea más clara la utilidad pública por lo cual apoyo la moción ; Sr. Sabando Miguel es un tema que si quisiera que lo incluyan dentro de este tema porque está un poco complicado y aquí ni hablaron de la expropiación del otro lote deberíamos tomar en cuenta que el terreno del señor Chela también tenemos que hablar el tema de expropiación ojala que haya recursos y se llegue a un acuerdo hoy día debíamos haber definido esto y declarar calle y hablar de la expropiación del siguiente terreno , pero bueno los compañeros han determinado que se haga una reunión , yo no estoy de acuerdo con esto y mi voto es en blanco; Srta. Saritama Verónica apoyo la moción, Sr. Valladares Santiago ya se ha escuchado la parte técnica y jurídica, ya existen los informes correspondientes, se ha hecho las aclaraciones pertinentes a cada uno de los concejales y por u lado veo que este tema ya se lo viene atendiendo algún tiempo atrás incluso hubieron dos oficios que envió el secretario general , por parte de la alcaldía, requiriendo el asunto de que nos manifestemos cada uno de los concejales acerca de este tema, se le ha venido dando alargos a este tema y la le estamos tratando ahorita en consejo y se le sigue dando largos todavía en su momento debieron cada uno de los concejales hacer este tipo de observaciones para haber realizado esta acta de mutuo acuerdo que lo están decidiendo, ya existen los informes respectivos pero de todas maneras los compañeros concejales quieren que se haga esta acta de mutuo acuerdo entre todas las partes y esperemos llegar a un acuerdo entre todas las partes y ya poder finiquitar este tema, por ende apoyo la misión, Sr. Ricardo Ramírez por la moción. Señor alcalde tenemos 7 votos a favor de la moción y uno en blanco que se suma a la mayoría , quedando aprobada por unanimidad que se convoca a un reunión a los colindantes de esta calle para toma una decisión. **NOVENO PUNTO: CLAUSURA.** - Habiéndose tratado todos los puntos establecidos en la convocatoria, que ha sido solicitada siendo las 12h40, queda clausurada la sesión por el señor Alcalde Ricardo Ramírez.



José Ricardo Ramírez Riofrío
ALCALDE DEL GADMFO



Abg. Sergio Poveda
SECRETARIO GENERAL